

Anexo 1 Descripción de la acción

APOYO A LA TRANSICIÓN DEL BANGSAMORO: MEJORA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA UNA TRANSICIÓN PACÍFICA

Proyecto SUBATRA Justicia y Sociedad

Índice

1. ASPECTOS BÁSICOS DE LA INTERVENCIÓN	2
Detalles del proyecto	2
Resumen de la intervención	3
2. DISEÑO DE LA ACCIÓN	5
Objetivos, productos, alcance y beneficiarios	5
Lógica general de la intervención (cadena de resultados)	5
Beneficiarios	7
Presupuesto.....	8
3. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	9
Metodología de aplicación	9
Sistema de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.....	11
4. SOSTENIBILIDAD, COMPLEMENTARIEDAD Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	12
Sostenibilidad	12
Complementariedad con otras intervenciones	13
Gestión de la seguridad	14
ANEXO 1.a Matriz del marco lógico indicativo (incluyendo las actividades indicativas)	15
ANEXO 1.b Análisis de riesgos.....	36
ANEXO 1.c Calendario indicativo / Plan de trabajo.....	40
ANEXO 1.e Socios locales.....	56

1. ASPECTOS BÁSICOS DE LA INTERVENCIÓN

Detalles del proyecto

Título del proyecto: Apoyo a la Transición de Bangsamoro: Mejora del sistema de justicia y de las organizaciones de la sociedad civil para una transición pacífica. SUBATRA - JUSTICIA Y SOCIEDAD

Nº CRIS	
País:	Filipinas
Socios para la ejecución:	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Autoridad para la Transición de Bangsamoro (ATB) OSCs
Duración del proyecto:	42 meses
Presupuesto total:	6 000 000 EUR
Contribución financiera de la AECID:	1 000 000 EUR
Contribución financiera de la Comisión Europea	5 000 000 EUR

Resumen de la intervención

Las intervenciones previstas en este documento de proyecto abarcan acciones o proyectos en el marco de los productos 3 y 4 del Programa *Apoyo a la Transición en Bangsamoro (SUBATRA)*. En general, SUBATRA tiene por objeto contribuir a un Bangsamoro pacífico, cohesionado, seguro y desarrollado de forma integradora, mediante el establecimiento de una gobernanza democrática propicia para la ejecución sin obstáculos de la transición en dicho territorio.

SUBATRA es un programa con apoyo financiero de la UE y de España cuyos productos previstos son los siguientes:

Producto 1: Mejora de la capacidad de la rama ejecutiva de la ATB para formular y aplicar políticas para la transición;

Producto 2: Mejora de la capacidad del Parlamento para ejercer sus funciones legislativas, de supervisión y de representación durante la transición;

Producto 3: Mejora de la capacidad del sistema de justicia polifacético de Bangsamoro para dictar sentencias legales y alineación con las normas internacionales en materia de derechos humanos;

Producto 4: Mejora de la capacidad de la sociedad civil para contribuir a una transición pacífica hacia la nueva Región Autónoma de Bangsamoro para el Mindanao Musulmán (por sus siglas en inglés, BARMM).

Mientras que los productos 1 y 2 se abordarán por una asistencia técnica contratada directamente por la UE, la AECID se encargará de la ejecución del presente proyecto para alcanzar los productos 3 y 4. La UNOPS, con un presupuesto específico, será el organismo de ejecución responsable de la infraestructura complementaria, el equipamiento, los servicios y la logística que se decida por el órgano de gobierno de SUBATRA para alcanzar los cuatro resultados.

Los productos 3 y 4 son interdependientes con los otros dos productos, por lo que deben leerse y ejecutarse en el contexto del proyecto SUBATRA en su conjunto siguiendo un enfoque integrado, haciendo uso de los marcos de desarrollo generales anteriores como el Plan de Desarrollo de Bangsamoro, apoyado también por la UE.

Se espera que la mejora de las capacidades del sistema judicial de Bangsamoro y de las organizaciones de la sociedad civil contribuya a resolver el problema de las injusticias cometidas contra la población de Bangsamoro. A través de este proyecto, se intervendrá tanto en la oferta -lo que engloba los tribunales formales (es decir, los tribunales ordinarios, los tribunales de la sharía, etc.) y los informales (es decir, los mecanismos de paz de ámbito local o los sistemas alternativos de resolución de conflictos (por sus siglas en inglés, ADR))- como en la demanda (los ciudadanos, en particular los grupos vulnerables como las mujeres y los niños, los desplazados internos y los pueblos indígenas). En todo el esquema de esta intervención, las OSC se consideran tanto socios vitales como receptores del refuerzo de las capacidades.

El apoyo a los productos 3 y 4 se llevará a cabo mediante una combinación de asistencia técnica y subvenciones para proyectos.

Para el producto 3, la intervención parte de la premisa de que si la población de la BARMM es más consciente de sus derechos básicos y se la capacita para buscar y obtener soluciones a través de instituciones de justicia formales e informales, a las que se proporciona apoyo para que sean más capaces y eficaces

a la hora de resolver disputas y/o impartir justicia, se establecerán las bases de un sistema de justicia sostenible, funcional, con capacidad de respuesta y equitativo. Se reducirán al mínimo las soluciones individuales mediante acciones violentas, ya que cada vez más personas confiarán en los sistemas judiciales formales e informales. Esto dará lugar a una coexistencia pacífica a nivel comunitario, regional y nacional.

En el producto 3 del programa SUBATRA (Objetivo Específico 1 del proyecto Justicia y Sociedad) las intervenciones girarán en torno a los siguientes resultados principales del proyecto Justicia y Sociedad:

1. Apoyo al establecimiento e institucionalización de un marco legal y normativo que apoye el sistema triple de justicia y el sistema de justicia de transición que prevé la Ley Orgánica del Bangsamoro (por sus siglas en inglés, BOL).
2. Apoyo al fortalecimiento de un sector de la justicia eficaz, eficiente y con capacidad de respuesta en la BARMM, que se prevé que funcione en un sistema triple de justicia formado por el Estado (es decir, el gobierno nacional), y los sistemas de justicia de la sharía, indígenas o tribales, así como contribución a un sistema de justicia de transición.
3. Empoderamiento jurídico de la población de Bangsamoro, en particular de las mujeres y los indígenas, para aumentar el conocimiento de sus derechos y su capacidad de utilizar los sistemas de justicia, tanto formales como informales, incluida la justicia de transición. Esto incluirá también el fortalecimiento de las organizaciones y grupos de ciudadanos que puedan abogar por la reforma y proteger los derechos de los ciudadanos, al tiempo que se les proporciona la educación jurídica y las herramientas necesarias.

Las intervenciones del producto 3 están diseñadas para lograr el objeto de la BOL, que es administrar justicia de acuerdo con "el patrimonio cultural e histórico singular de Bangsamoro"¹, garantizando al mismo tiempo que la administración de justicia esté en consonancia con la Constitución y otras leyes nacionales pertinentes, la sharía y las leyes tradicionales o tribales y con las normas internacionales en materia de derechos humanos. Se prestará especial atención en este nivel, así como en el de las OSC, al apoyo de los mecanismos de Justicia de Transición y Reconciliación, siguiendo las recomendaciones del Comité TJR, para aplicar el marco "abordar el pasado" y promover la sanación y la reconciliación.

Las actividades del producto 4 apoyarán el compromiso de las OSC en la transición de Bangsamoro. Todas las iniciativas para establecer y mejorar el sistema de justicia polifacético de Bangsamoro deben llevarse a cabo sin perder de vista las intervenciones igualmente importantes y complementarias, si se quiere lograr una transición pacífica en la BARMM. Bajo el enfoque de la protección de los derechos humanos, deben continuar e implantarse de inmediato la prestación de los necesarios servicios sociales básicos, la mediación y resolución de conflictos a través de los mecanismos locales de paz, la justicia de transición, los proyectos de protección social, como la salud, la nutrición y la educación, los proyectos de iniciativa propia, así como los proyectos de respuesta rápida para las familias y las comunidades afectadas por todas las formas de crisis y desastres, incluido el impacto de la COVID-19,. En todas estas intervenciones, las OSC pueden asumir el papel crucial de ser socios del gobierno de Bangsamoro con arreglo a la siguiente teoría del cambio: *La mejora de las capacidades de las OSC para exigir la rendición de cuentas del gobierno y como socias en la prestación de servicios ayudará al recién instaurado gobierno de la BARMM a adquirir legitimidad y, en el proceso, a promover una transición pacífica.*

¹ Sección 1, Artículo X, Ley Orgánica de Bangsamoro.

Reconociendo la extrema importancia del periodo de transición, este proyecto sugiere un enfoque doble para mejorar las capacidades de las OSC para lograr el resultado 4. Por lo tanto, las intervenciones del producto 4 (objetivo específico 2 del proyecto Justicia y Sociedad) se construirán en torno a los siguientes resultados principales del proyecto Justicia y Sociedad:

1. Mejora de las capacidades de las OSC para ayudar a mitigar los riesgos para la transición pacífica, incluido el fomento del acceso a la justicia.
2. Mejora de las capacidades de las OSC para que se conviertan en socios eficaces en la prestación de servicios para la protección de los derechos humanos en las comunidades afectadas por conflictos.

Dado el complejo contexto de conflictos de la BARMM, las intervenciones deben llevarse a cabo de manera que se tengan en cuenta las cuestiones de género y las situaciones de conflicto y respalden la visión compartida en Bangsamoro. En este sentido, se sugiere que el proyecto adopte un marco común que haya sido eficaz para resolver cuestiones complejas, especialmente en un contexto de conflicto².

2. DISEÑO DE LA ACCIÓN

Objetivos, productos, alcance y beneficiarios

Lógica general de la intervención (cadena de resultados)

La siguiente lógica, así como los detalles descritos en el Anexo 1.a de este documento, son el resultado de los talleres realizados durante el proceso de formulación y se revisarán por el Comité Directivo del programa SUBATRA, cuando se establezca.

El **objetivo general** de la Acción es:

“Contribuir a un Bangsamoro pacífico, cohesionado, seguro y desarrollado de forma integradora”

Para lograr el objetivo general, la Acción persigue dos Objetivos Específicos (OE) correspondientes a los productos 3 y 4 del programa SUBATRA:

- OE1: Mejora de la capacidad del sistema de justicia polifacético de Bangsamoro para dictar sentencias legales y alineación con las normas internacionales en materia de derechos humanos
- OE2: Mejora de la capacidad de la sociedad civil para contribuir a una transición pacífica hacia la nueva Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán (BARMM).

Estos OE se conseguirán a través de cinco (5) resultados con (21) productos previstos.

^{1 2} Uno de estos marcos es el Bridging Leadership Framework (Marco de Liderazgo Integrador), promovido por primera vez a nivel mundial por Synergos y a nivel local por el Asian Institute of Management. El Marco de Liderazgo Integrador es esencialmente un marco utilizado para resolver problemas sociales y comunitarios complejos a través de liderazgos que generan confianza y acción colectiva para alcanzar una visión compartida. El Instituto Asiático de Gestión ha iniciado un proyecto de desarrollo de capacidades de la ATB/BARMM utilizando este marco. Sería bueno poner en marcha este proyecto teniendo muy en cuenta este marco o cualquier otro marco similar que haya adoptado la BARMM.

Las actividades previstas en el marco lógico son indicativas y pueden cambiar a lo largo del ciclo del proyecto. Durante la fase inicial se revisará y actualizará la operatividad de la acción.

Objetivos específicos 1 (OE1)

El OE1 (Producto 3 del programa SUBATRA) es la mejora de la capacidad del sistema de justicia polifacético de Bangsamoro para dictar sentencias legales y la alineación con las normas internacionales en materia de derechos humanos.

SO1 Resultados y productos

RESULTADO 1 - Establecimiento e institucionalización del marco y la estructura jurídica y normativa que sustenta un sistema de justicia polifacético.

Productos previstos:

- Producto 1.1. Determinación y redacción de la legislación prioritaria clave necesaria para el establecimiento y la puesta en marcha del BJS (Sistema de Justicia de Bangsamoro, por sus siglas en inglés), incluidas la justicia de transición y la reconciliación.
- Producto 1.2. Aumento de la eficacia de la interfaz y la colaboración/complementariedad entre los tres sistemas de justicia, incluida la justicia de transición y la reconciliación, para hacer frente al pasado, promover la sanación y la reconciliación, resolver los conflictos e impartir justicia.

RESULTADO 2 Refuerzo de la capacidad de las instituciones de justicia de Bangsamoro para resolver conflictos mediante, entre otros mecanismos, la mediación y la conciliación, e impartir justicia de acuerdo con las normas y procedimientos internacionales en materia de derechos humanos.

Productos previstos:

- Producto 2.1. Mayor eficacia y eficiencia del sistema de justicia formal en la resolución de conflictos y la aplicación de las normas en materia de derechos humanos internacionalmente aceptadas.
- Producto 2.2. Mejora de la capacidad de los líderes comunitarios (mujeres líderes, ancianos de la tribu, *datu*, sultanes, líderes religiosos y otros) que desempeñan funciones de ADR para resolver conflictos.
- Producto 2.3 Creación de la Oficina del Sistema de Justicia Tribal capaz de estudiar, preservar y desarrollar el sistema de justicia tribal dentro de la Región Autónoma de Bangsamoro.
- Producto 2.4. Refuerzo de la capacidad del Ministerio de Asuntos de los Pueblos Indígenas (por sus siglas en inglés, MIPA) para resolver conflictos entre comunidades de pueblos indígenas (en lo sucesivo, PI).

RESULTADO 3 –Capacitación de los ciudadanos, especialmente los más vulnerables y marginados, para hacer valer y reclamar mejor sus derechos a través de reformas y campañas de comunicación pública procedentes del sistema judicial que lo harán más incluyente.

Productos previstos:

- Producto 3.1. Mayor sensibilización de los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones en el marco de la nueva BARMM.
- Producto 3.2. Mejora de la capacidad organizativa de la Comisión de Derechos Humanos (por sus siglas

- en inglés, CHR) de Bangsamoro para promover y proteger los derechos humanos.
- Producto 3.3. Capacitación de las asociaciones de abogados y los asistentes jurídicos, que contarán con el apoyo necesario para prestar asistencia jurídica y desarrollar la sensibilización jurídica.
- Producto 3.4. Establecimiento de una asociación con instituciones educativas clave para la formación/desarrollo de abogados de la sharía, el desarrollo de estudios jurídicos sobre la sharía y los sistemas de justicia tradicionales y la creación de un consultorio jurídico ambulante atendido por estudiantes de derecho y asistentes jurídicos.
- Producto 3.5. Realización de actividades comunitarias orientadas a la reconciliación, la reconstrucción de la comunidad y la sanación postraumática.

Objetivo específico 2 (OE2)

El OE2 (Producto 4 del programa SUBATRA) prevé la mejora de la capacidad de la sociedad civil para contribuir a una transición pacífica hacia la nueva BARMM.

RESULTADO 4 - Mejora de las capacidades de las OSC para ayudar a mitigar los riesgos para la transición pacífica, incluida la promoción del acceso a la justicia, mediante la participación y un enfoque de abajo a arriba.

Productos previstos:

- Producto 4.1. Mejora de la capacidad de los líderes comunitarios (mujeres líderes, ancianos de la tribu, *datu*, sultanes, líderes religiosos y otros) para desempeñar funciones de ADR para resolver conflictos.
- Producto 4.2. Ampliación de los proyectos de prevención del extremismo violento (PVE).
- Producto 4.3. Refuerzo de la cohesión social entre los tres pueblos de la BARMM.
- Producto 4.4. Mejora del acceso a los servicios sociales básicos y a los proyectos de protección social de los grupos vulnerables/marginados.
- Producto 4.5. Sensibilización de las comunidades sobre los proyectos de la BARMM, así como sobre sus derechos y obligaciones en el seno de la BARMM.
- Producto 4.6. Refuerzo de los proyectos iniciados por las OSC en apoyo de la normalización.

RESULTADO 5 - Mejora de las capacidades de las OSC para convertirse en socios eficaces en la prestación de servicios para la protección de los derechos humanos en las comunidades afectadas por el conflicto.

Productos previstos:

- Producto 5.1. Desarrollo y reconocimiento de la gobernanza de las OSC y de la agenda de paz y desarrollo por la ATB.
- Producto 5.2. Mejora de la representación y la participación de las OSC en el gobierno de Bangsamoro y en las administraciones locales.
- Producto 5.3 Refuerzo de la capacidad de las OSC para ejecutar programas sobre justicia de transición y reconciliación, incluida la capacidad para participar de manera significativa en el Foro de la Sociedad Civil para la Justicia de Transición y la Reconciliación, cuando se cree.
- Producto 5.4. Refuerzo de la competencia de las OSC en el desarrollo y la ejecución de proyectos basados en datos objetivos en zonas afectadas por conflictos, incluida la capacidad de ampliar los proyectos.
- Producto 5.5. Fomento generalizado de las intervenciones de iniciativa propia y de empresas

sociales en la BARMM.

Beneficiarios

Tanto para el Producto 3 como para el Producto 4, los beneficiarios finales serán la población de la BARMM, las comunidades afectadas por el conflicto, en particular los sectores marginados y desfavorecidos, como las mujeres, las jóvenes, los pueblos indígenas, las víctimas de violaciones de los derechos humanos y de injusticias pasadas, y aquellos que podrían acogerse a los servicios de cualquiera de los sistemas de justicia, ya sea a través de los tribunales ordinarios, de la sharía o tribales, y los que se beneficiarían de los proyectos de las OSC apoyados por este proyecto.

El gobierno de la BARMM también se beneficiará en la medida en que el establecimiento y las mejoras del sistema de justicia serán un factor importante en su capacidad de respuesta y eficacia general, dado que la injusticia es el núcleo de la cuestión de Bangsamoro. De forma complementaria, los proyectos de desarrollo de capacidades con las OSC aumentarán la sensibilización del pueblo de Bangsamoro sobre las cuestiones sociales y la justicia y desarrollarán su capacidad de para exigir una gobernanza buena y responsable, tanto a nivel regional como de las administraciones locales.

Otros actores participantes:

Los beneficiarios y socios de los productos 1 y 2 serán los principales actores en la ejecución del proyecto. Para la promulgación de las enmiendas al DP 1083 y la redacción de las leyes para la creación de diversas oficinas relacionadas con la justicia, deberá prestarse asistencia técnica a la secretaría correspondiente de la ATB.

El proyecto también trabajará con el sistema de Naciones Unidas, concretamente con UNWOMEN y UNICEF. La UNOPS está a cargo del desarrollo de la infraestructura y de los arreglos logísticos y administrativos para el desarrollo de la capacidad y la formación de SUBATRA y se coordinará tanto con la asistencia técnica contratada por la UE en apoyo de los productos 1 y 2 como con la asistencia técnica contratada por la AECID para los productos 3 y 4. Otros socios para el desarrollo y sus organizaciones asociadas (por ejemplo, JICA a través de su Proyecto de Desarrollo Integral de Capacidades (CCDP); DFAT y su "Instituto para la Gobernanza, la Paz y la Democracia" dentro de la BLMI; y The Asia Foundation a través de su asociación con las organizaciones de abogados de la sharía).

Presupuesto

El coste total del proyecto es de 6 millones de euros.

Contribución de la UE: 5 millones de euros

Contribución de la AECID: 1millón de euros

Remuneración total estimada/coste de gestión: 392.523,36 EUROS (7%)

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
Ejecución prevista de la contribución de la AECID	280.000	280.000	280.000	160.000	1.000.000
Ejecución prevista de la contribución de la	1.400.000	1.400.000	1.400.000	800.000	5.000.000

3. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Metodología de ejecución

Al inicio del proyecto se creará un Comité de Coordinación y Seguimiento del Proyecto SUBATRA Justicia y Sociedad (por sus siglas en inglés, PCMC) para garantizar una sólida coordinación y coherencia dentro del proyecto SUBATRA Justicia y Sociedad, así como para supervisar y revisar la ejecución del proyecto y los avances hacia los resultados previstos. Se prevé que el PCMC proporcione orientación para la ejecución de las propuestas de proyectos de las OSC, en particular para una mejor coordinación y coherencia de los diversos proyectos y actividades en el marco de SUBATRA Justicia y Sociedad. El PCMC se reunirá como mínimo dos veces al año. Estará copresidido por el Director de SUBATRA nombrado por la autoridad de la BARMM y la AECID; la UE participará como miembro, entre otros. El PCMC también velará por la coordinación con todo el programa SUBATRA.

De acuerdo con el marco jurídico y técnico del proyecto, la AECID se encargará de la ejecución global del proyecto y de la consecución de sus objetivos. Será responsable de la preparación y administración de los contratos de ejecución del proyecto o de los acuerdos de asociación con los socios para la ejecución y de la correcta gestión de los fondos del proyecto. Garantizará el intercambio oportuno de informes con la OPAPP, la ATB, incluida su PMO, la UE y otras partes interesadas clave. La AECID, con el apoyo de la Asistencia Técnica contratada para los productos 3 y 4 de SUBATRA, se coordinará con la Asistencia Técnica contratada por la Comisión de la UE para la ejecución de los productos 1 y 2 de SUBATRA, así como con la UNOPS, que es el socio responsable de proporcionar infraestructuras, equipos, servicios y logística para garantizar la consecución de los cuatro resultados.

Para el Objetivo Específico 1 (Producto 3 de SUBATRA), el proyecto tendrá como socios locales a los siguientes organismos públicos durante la ejecución del proyecto y sus actividades:

Socios locales de la BARMM:

- Autoridad para la Transición de Bangsamoro: La ATB es el principal socio y beneficiario, ya que tiene la tarea principal de garantizar la impartición de una justicia eficiente, eficaz y con capacidad de respuesta en la BARMM a través del triple sistema de justicia previsto por la Ley Orgánica de Bangsamoro (por sus siglas en inglés, BOL).
- Ministerio de Asuntos de los Pueblos Indígenas (por sus siglas en inglés, MIPA). El MIPA es beneficiario y principal contraparte en el área de desarrollo de la justicia tribal, incluida la creación de la Oficina para el Sistema de Justicia Tribal (por sus siglas en inglés, OTJS).
- Comisión Regional para las Mujeres de Bangsamoro. La Comisión Regional para las Mujeres de Bangsamoro será un socio importante en la concienciación jurídica de las mujeres de Bangsamoro, especialmente en lo que respecta a sus derechos humanos, tanto en virtud de la legislación nacional como de la sharía. La agencia también será un socio en la selección y formación de mujeres líderes y mediadoras en la comunidad.
- Comisión de Derechos Humanos de la BARMM (por sus siglas en inglés, CHR): El proyecto colaborará estrechamente con la Comisión de Derechos Humanos de la BARMM en los ámbitos de la protección y la promoción de los derechos humanos, así como en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Justicia de Transición y Reconciliación (TJRC) que tienen componentes e implicaciones en materia de derechos humanos.
- Fiscalía General de la BARMM: El proyecto colaborará con el Fiscal General en la prestación de apoyo

a los abogados de la sharía y a los abogados ordinarios, en particular en la realización de la formación jurídica continua.

- La Facultad de Derecho de la Universidad Pública de Mindanao y la Facultad de Derecho de la Universidad de Notre Dame. Estas y otras instituciones educativas con sede en la BARMM desempeñarán un papel importante en el desarrollo de la erudición jurídica sobre la sharía y las leyes tribales/consuetudinarias y el sistema de justicia, la prestación de asistencia jurídica a través de las prácticas de los estudiantes y los socios potenciales en materia de protección de los derechos humanos.
- Grupos de formación en mediación. Dado que el diseño del proyecto requiere la formación de mediadores tanto en el sector de la justicia formal como informal, es necesario asociarse con grupos de formación en mediación que tengan experiencia en el desarrollo y formación en mediación personalizada. Los grupos preliminares que se han identificado como socios potenciales son ACCORDPH, el Grupo CORE e incluso la Academia Judicial de Filipinas) por sus siglas en inglés, PHLIJA).
- Asociación de Abogados de la sharía y Capítulos Locales del Colegio de Abogados Integrado de Filipinas. Las organizaciones de abogados serán un socio y una contraparte importante en la concienciación y el empoderamiento jurídicos. También son fundamentales en la prestación de ayuda y asistencia jurídica a los litigantes indigentes, especialmente a las mujeres.

Agencias nacionales

- Tribunal Supremo: El Tribunal Supremo es una contraparte importante porque los tribunales ordinarios y de la sharía están bajo su supervisión. Por lo tanto, es necesario que se establezca una coordinación adecuada con el Tribunal Supremo en todo lo relativo a los jueces, el personal y los recursos de los tribunales.
- Academia Judicial de Filipinas: La PHILJA es el organismo encargado por la ley y el Tribunal Supremo de formar a los jueces y al personal de los tribunales. Su mandato le permite formar a otros organismos cuasi judiciales. Así, toda la formación judicial debe pasar por la Academia. Además, administra la mediación anexa a los tribunales. Los trabajos para introducir la mediación en los tribunales ordinarios y de la sharía se harán a través de la PHILHA y su Centro de Mediación de Filipinas.
- Ministerio de Justicia – La Fiscalía General y los fiscales públicos, que desempeñan un papel importante en el sistema de justicia penal. Serán socios y beneficiarios cruciales para hacer más eficiente el sistema de justicia penal en la BARMM.
- La OPAPP, como organismo público clave en el seguimiento del proceso de transición.
- Ministerio del Interior y Administraciones Locales.

Los socios para la ejecución del proyecto serán responsables de la ejecución diligente de los términos del contrato o de los acuerdos de ejecución del proyecto. Son responsables del uso eficiente de la financiación del proyecto, de la movilización de la experiencia y los recursos humanos necesarios y de otros medios de apoyo para lograr los resultados estipulados en su respectivo contrato de proyecto. Deben supervisar los progresos regularmente y presentar informes a la AECID. Asimismo, deberán garantizar la adecuada coordinación y el cumplimiento de los protocolos acordados con la ATB y otras partes interesadas en sus áreas de actuación.

Para el Objetivo Específico 2 (Producto 4 de SUBATRA), y antes de proceder al contrato directo (resolución de concesión de subvención) entre la AECID y las OSC principales, la AECID evaluará la capacidad técnica y operativa de los socios para la ejecución preseleccionados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- su compromiso con las comunidades locales;
- su capacidad de compromiso y participación en el diseño y aplicación de las políticas públicas;
- su capacidad técnica para la aplicación de calidad de las iniciativas de acceso a la justicia y de derechos humanos, incluidos los derechos políticos, sociales, económicos y culturales;
- La rendición de cuentas plenamente demostrada y los buenos procedimientos administrativos y contables.

Las OSC seleccionadas (principales receptoras/beneficiarias del acuerdo de subvención) prepararán sus propuestas, que deberán ajustarse plenamente al marco lógico de este proyecto. Estas propuestas deberán elaborarse en estrecha coordinación con los ministerios y/o oficinas de la ATB interesados. Las propuestas deben incluir la colaboración con otras OSC para garantizar un enfoque plural e integrador del proyecto.

Los siguientes son los socios potenciales identificados en el proceso de formulación, entre otros³:

- Consorcio de la Sociedad Civil de Bangsamoro (por sus siglas en inglés, CBCS).
- Agencia de Desarrollo de Bangsamoro (por sus siglas en inglés, BDA).
- El Moropreneur Inc.
- Organización de Mujeres Lambangianas de Teduray, Incorporada (por sus siglas en inglés, TLWOI).
- Red de Acción Kalisa Inc. (KalisaAN, Inc.)
- Desarrollo Integrado de Recursos para los Tres Pueblos Inc. (por sus siglas en inglés, IRDT).

Sistema de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas

Se realizará un seguimiento periódico del progreso del proyecto y de la consecución de sus objetivos en todos los niveles de los sistemas de gestión del proyecto, basándose en el marco de resultados de este documento.

En las reuniones del PCMC de Justicia y Sociedad de SUBATRA se revisarán los informes realizados por la Asistencia Técnica contratada por la AECID, incluidos los informes de progreso de los socios para la ejecución. Este Comité podría reunirse conjuntamente con el Comité Directivo del programa SUBATRA para supervisar la ejecución teniendo en cuenta la Asistencia Técnica contratada por la Comisión de la UE, así como la ejecución de los servicios prestados por la UNOPS. El PCMC de Justicia y Sociedad de SUBATRA revisará los planes de trabajo y financieros anuales y semestrales, introduciendo, si es necesario, las modificaciones en los productos para lograr los diferentes resultados (Objetivos Específicos).

Todos los socios para la ejecución del proyecto presentarán informes técnicos y financieros anuales y finales. La AECID, con el apoyo de la Asistencia Técnica, presentará informes consolidados a la Delegación de la UE, que incluirán una valoración del enfoque del proyecto, su replicabilidad a otras zonas con condiciones similares y los aprendizajes y percepciones durante la fase de ejecución.

³ Basado sólo en debates preliminares con estas OSC y otras partes interesadas. Deberá finalizarse tras la aprobación de este documento de proyecto o durante la ejecución

Se llevará a cabo una evaluación intermedia orientada a los resultados una vez finalizado el segundo año natural de ejecución. Un consultor o empresa independiente llevará a cabo una evaluación y auditoría externa final durante los seis meses siguientes a la finalización del periodo de ejecución del proyecto. El consultor será contratado al principio del periodo de ejecución del proyecto para que establezca buenos datos de referencia para la evaluación.

Tanto los resultados del seguimiento del progreso como los de la evaluación del impacto se compartirán con los interesados en el proyecto y se publicarán en las páginas web de la ATB y de la AECID. Las conferencias pertinentes especificadas en el producto 4 servirán como plataformas para compartir los informes de seguimiento y evaluación.

La ejecución del proyecto se ajustará a los principios de sensibilidad a las situaciones de conflicto, transparencia, responsabilidad e inclusión. Adoptará medidas y establecerá sistemas para una programación sensible a las situaciones de conflicto y a las cuestiones de género, instalará un mecanismo de reparación de quejas y hará un seguimiento abierto del progreso del proyecto. El proyecto utilizará los medios de comunicación más accesibles para sus beneficiarios.

4. SOSTENIBILIDAD, COMPLEMENTARIEDAD Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

Sostenibilidad

Se prevé que el fortalecimiento del sistema de justicia de Bangsamoro y el desarrollo de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil den lugar a un círculo virtuoso de instituciones sólidas y ciudadanía activa y, en última instancia, devuelvan a la población la confianza en los sistemas de gobernanza formales de Bangsamoro, perdida durante décadas de abandono y conflictos violentos. Con un sistema de justicia en el que se pueda confiar, se minimizarán los medios para lograr la justicia a título individual que están asociados a la violencia. Cuantas más personas confíen en el sistema de justicia de Bangsamoro, mejor será la capacidad de litigar y resolver conflictos. Al reducirse los conflictos violentos, podrá participar en actividades económicas locales un mayor número de personas.

El enfoque sobre el desarrollo de la capacidad de las OSC complementará los esfuerzos para fortalecer la gobernanza y la responsabilidad en las tres ramas del gobierno de Bangsamoro, ayudando a la institucionalización de la representación y la participación de las OSC en la BARMM y en los órganos de la administración local siguiendo los mandatos de la BOL y del Código de Gobierno Local de 1991. Se prevé que la recuperación tras el conflicto sea más rápida cuando todas las partes interesadas trabajen en sinergia hacia una visión compartida.

La sensibilidad hacia las cuestiones culturales y las situaciones de conflicto de las intervenciones refuerzan las perspectivas de sostenibilidad del proyecto. El conjunto de intervenciones que abarcan los productos 3 y 4 está en consonancia con las aspiraciones del pueblo de Bangsamoro consagradas en la BOL y el plan de transición, y refleja las opiniones compartidas por individuos y grupos durante las misiones de formulación. El proyecto garantizará que las actividades de desarrollo de capacidades sean respetuosas con las diversas culturas y grupos de Bangsamoro, animándolos a participar abierta y directamente en las tareas durante y después de la transición.

El proyecto también garantizará que todas sus actividades se ajusten a las políticas y reglamentos de la UE y de la AECID, especialmente en lo que respecta a los pueblos indígenas, el género, la inclusión y el medio ambiente. La tecnología y los procesos que se empleen se ajustarán a las culturas y prácticas de los grupos a los que se preste asistencia.

Complementariedad con otras intervenciones

El proyecto garantizará una fuerte coherencia y complementariedad con otras iniciativas en el país y en el Bangsamoro, incluidos los siguientes proyectos:

Gobernanza en la Justicia (GOJUST) , EU18M, 2020

- Apoyo a la elaboración y aplicación de una estrategia viable de reforma en todo el sector de la justicia a largo plazo en Filipinas
- Apoyo a la aplicación de las disposiciones de la BOL sobre los PI
- Apoyo a los agentes de supervisión
- Apoyo a la Comisión de Derechos Humanos [para Bangsamoro]
- Las actividades de reforma de la justicia de alcance nacional emprendidas a través de GO JUST se trasladarán a Bangsamoro mediante el apoyo de SUBATRA al desarrollo del nuevo sistema de justicia polifacético de Bangsamoro, centrado en la sharía, el sistema de justicia tribal y la resolución alternativa de conflictos, en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos.
- El acuerdo delegado de SUBATRA con la AECID, encargada de ejecutar algunos componentes de GO-JUST, fomentará la coherencia entre las reformas nacionales y regionales

IcsP, 7,1M, 2018-2020,

- Construcción de la paz y mitigación de conflictos mediante el apoyo a los mecanismos del CAC
- Promoción de la inclusión y apertura de espacios democráticos mediante el apoyo a la transformación del FMLI y el FMLN de movimientos guerrilleros en partidos políticos
- La estrategia del componente de las OSC se armonizará o se inspirará en el enfoque y las herramientas del Centro de ONG para el Diálogo Humanitario para reducir las tensiones y prevenir la violencia.
- Las actividades realizadas en 2019 por el Instituto para la Autonomía y la Gobernanza y por Iniciativas para el Diálogo Internacional, que promueven la participación igualitaria, los diálogos pacíficos y el pluralismo político, con un enfoque puesto en la sensibilización de los parlamentarios, serán reproducidas y ampliadas por SUBATRA en 2020

Proyecto de Paz y Desarrollo de Mindanao (MINP AD) 55M, 2019-2022

- Apoyo del crecimiento inclusivo y refuerzo del proceso de paz en Mindanao, incluida la gestión sostenible y equitativa de la tierra y los recursos naturales y el CLPI para los PI.
- MINP AD se centra en Mindanao en su conjunto mediante el apoyo a la aplicación de la hoja de ruta del GPH para la paz en Mindanao, mientras que SUBATRA se centra sólo en la transición política de Bangsamoro, según las disposiciones de la BOL.

Acompañamiento al FMLI en la transición - 0,2M, 2018-2019, Centro de estudios sobre la paz y los

conflictos (CPCS)

- Mejora de las condiciones para permitir una transición fluida y estable hacia la nueva BARMM y la aplicación general del CAB mediante (i) el fortalecimiento inicial de la capacidad administrativa y de gobernanza del MILF y (ii) el apoyo estratégico a los grupos de aplicación del MILF
- Las formaciones iniciales y los cursos intensivos impartidos por el CPCS (políticas públicas, proceso legislativo, administración pública, transformación de conflictos) serán reproducidos y ampliados por los componentes de administración pública y del Parlamento de SUBATRA

Empoderamiento público y participación comunitaria para la buena gobernanza (PeaCE for Good Governance) 0,5M, 2018-2020,

- Desarrollo de una sociedad civil fuerte y viva que promueva comunidades pacíficas y una gobernanza local con capacidad de respuesta. SUBATRA hará que las organizaciones de la sociedad civil apoyadas en el marco de este proyecto continúen con la defensa y el compromiso con la ATB.

REACH: Respuesta a las necesidades humanitarias insatisfechas de las poblaciones más vulnerables afectadas por el conflicto en Mindanao (ECHO) 1M, 2019, Asistencia alimentaria

- Salud y nutrición
- Agua, Saneamiento e Higiene - Protección
- SUBATRA hará que las organizaciones de la sociedad civil apoyadas por este proyecto continúen la defensa y el compromiso con la ATB en lo que respecta a los servicios básicos para las comunidades de Bangsamoro.

ReACh 2 TEACH: Llegar a los niños y jóvenes más afectados para transformar la labor de educación en situaciones de emergencia y acceder a las zonas afectadas por el conflicto que carecen de servicios.

Respuesta global e integrada a la crisis olvidada de Mindanao (ECHO)

Apoyo integrado para salvar vidas en los ámbitos de la educación en situaciones de emergencia, el agua, el saneamiento y la protección de los niños afectados por el conflicto armado en Mindanao (ECHO)

Gestión de la seguridad

La ejecución del proyecto se ajustará a los protocolos de seguridad acordados a nivel del gobierno nacional y de la BARMM. Se pedirá a cada socio del proyecto que presente un plan de seguridad.

ANEXO 1.a Matriz del marco lógico indicativo (incluyendo las actividades estimadas)

* El siguiente marco lógico es el resultado de los talleres realizados durante el proceso de formulación y será actualizado durante la fase de inicio por el Comité Directivo del Proyecto SUBATRA Justicia y Sociedad, cuando se establezca.

	Indicadores		Línea de referencia	Objetivo	Fuente de verificación
OBJETIVO: Contribuir a un Bangsamoro pacífico, cohesionado, seguro y desarrollado de forma integradora.					
OE 1: Mejora de la capacidad del Sistema de Justicia polifacético de Bangsamoro (BJS) para resolver los litigios y alineación con las normas internacionales en materia de derechos humanos.					
RESULTADO 1 - Establecimiento e institucionalización del marco y la estructura jurídica y normativa que sustenta un sistema de justicia polifacético.					
Producto 1.1. Determinación y redacción de la legislación prioritaria clave necesaria para el establecimiento y la puesta en marcha del BJS, incluidas la justicia de transición y la reconciliación	- Número de estudios y consultas realizados en apoyo de la redacción de leyes. - Número de leyes relacionadas con la justicia aprobadas por el Parlamento.	A.1.1.1. Asistencia técnica y taller internacional para identificar las leyes prioritarias y hacer aportaciones a las mismas A.1.1.2. Asistencia técnica en la redacción de la ley y durante el proceso legislativo A.1.1.3. Asistencia técnica y asociación con una institución educativa y OSC para simplificar y difundir estas y otras leyes críticas.	Se acaba de crear la ATB. Todavía no hay ninguno.	Todos los proyectos de ley relacionados con la justicia se apoyan en estudios y consultas para fundamentar el proyecto. Todas las leyes que tienen implicaciones en la administración efectiva y eficaz de la justicia son aprobadas por el Parlamento.	Registro de la Secretaría del Parlamento. Actas legislativas del Parlamento.

Producto 1.2. Aumento de la eficacia de la interfaz y la colaboración/complementariedad entre los tres sistemas de justicia, incluida la justicia de transición y la reconciliación, para hacer frente al pasado, promover la sanación y la reconciliación, resolver los conflictos e impartir justicia.	• Frecuencia de los diálogos entre los tres sistemas de justicia.	A.1.2.1. Asistencia técnica para identificar los límites de las jurisdicciones de los tres sistemas de justicia, incluidas las leyes y los procedimientos para impugnar/recurrir las decisiones que puedan A.1.2.2. Asistencia técnica para crear un sistema y un mecanismo que garantice la cooperación entre los tres sistemas de justicia. A.1.2.3. Asistencia técnica y apoyo al desarrollo de capacidades - por ejemplo, formación para jueces sobre usos y costumbres de los PI; formación sobre derechos humanos. A.1.2.4. Garantizar el apoyo del Tribunal Supremo al establecimiento del Sistema Triple de Justicia de Bangsamoro.	Todavía no, ya que el sistema triple de justicia acaba de ser introducido por la BOL.		
--	---	---	--	--	--

RESULTADO 2 - Refuerzo de la capacidad de las instituciones de justicia de Bangsamoro para resolver conflictos mediante, entre otros mecanismos, la mediación y la conciliación, e impartir justicia de acuerdo con las normas y procedimientos internacionales en materia de derechos humanos					
Producto 2.1. Mayor eficacia y eficiencia del sistema de justicia formal en la resolución de conflictos y la aplicación de las normas en materia de derechos humanos internacionalmente aceptadas.	- Aumento del número de casos presentados ante los Tribunales de la sharía. - Aumento de la tasa de resolución en los tribunales de la sharía y en los ordinarios.	A.2.1.1. Creación de capacidad para los jueces y el personal de los tribunales en materia de gestión de casos, juicio continuado y temas especializados. A.2.1.2. Suministro de equipamiento básico de oficina para profesionalizar la apariencia de los tribunales. A.2.1.3. Asistencia técnica para integrar el enfoque de la sharía y el sistema y los procesos de la justicia tribal en el sistema de justicia de los barangay para una resolución más rápida de los conflictos a nivel comunitario, con el fin de filtrar los casos que irían al sistema de justicia formal de los tribunales, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y del sistema jurídico nacional.	131 casos - Tribunales de Distrito 1.129 casos - Tribunales de Circuito (ambos desglosados por rama, género de las partes y naturaleza del caso) No hay registro.	Aumento de al menos un 20% anual en el número de casos presentados en los Tribunales de la sharía. Aumentar al menos un 10% cada año.	Resultados de la encuesta de referencia realizada al inicio del proyecto y de las encuestas de seguimiento realizadas cada año a partir de entonces. Registros de la Oficina del Administrador Judicial y expedientes de los Tribunales de la sharía.

	• Duración de la resolución de los casos. • Aumento del nivel de confianza en las instituciones judiciales.	A.2.1.4. Colaboración con la asociación de abogados de la sharía y las secciones locales del IBP para la prestación de asistencia jurídica. A.2.1.5. Establecimiento de la mediación anexa al tribunal tanto en los tribunales ordinarios como en los de la sharía (es decir, el comité de arbitraje agama - requiere la formación de los jueces sobre JDR y mediación para el personal administrativo de los juzgados y el grupo de mediadores. A.2.1.6. Prestación de apoyo a la policía comunitaria en la BARMM en colaboración con la MPOS, el JPST y el AHJAG A.2.1.7. Maximizar el uso de los tribunales de menor cuantía para permitir que los tribunales ordinarios se centren en casos importantes, ayudando así a descongestionar sus expedientes. A.2.1.8. Apoyo al uso de Justicia sobre Ruedas para llegar a las zonas alejadas de la BARMM.	No hay registro. Todavía no, pero se sugiere que una empresa de estudios reputada como SWS realice un estudio al inicio del proyecto.	Dentro de la media nacional en cuanto al tiempo medio de resolución de los casos desde su presentación hasta su resolución Establezca una fecha de referencia y utilícela como insumo para el seguimiento y la evaluación del proyecto.	Registros de la Oficina del Administrador Judicial y expedientes de los Tribunales de la sharía. Resultados de la encuesta de referencia realizada al inicio del proyecto y de las encuestas de seguimiento realizadas cada año a partir de entonces.
--	--	--	---	---	---

		A.2.1.9. Establecimiento de tribunales piloto sobre el juicio continuado en los tribunales ordinarios. A.2.1.10. Asistencia técnica y apoyo al desarrollo de capacidades para hacer más eficaces los tribunales de menor cuantía. A.2.1.11. Apoyo al desarrollo de capacidades de la Fiscalía General y los fiscales públicos. A.2.1.12. Viajes internacionales de estudio y observación para los jueces de los tribunales superiores de la sharía.			
--	--	---	--	--	--

Producto 2.2. Mejora de la capacidad de los líderes comunitarios (mujeres líderes, ancianos de la tribu, <i>datu</i>, sultanes, líderes religiosos y otros) que desempeñan funciones de ADR para resolver conflictos	• Número de líderes comunitarios o tribales y ancianos formados en mediación, desglosado por género.	A.2.2.1. Asistencia técnica para desarrollar un plan de formación personalizado (contenido y metodología) que tenga en cuenta las tradiciones, costumbres y prácticas de los PI.	No hay registro	Al menos dos por comunidad objetivo al final del proyecto; al menos el 30% de los mediadores formados son mujeres líderes o ancianas.	Recopilación de informes sobre la formación en materia de mediación presentados por el grupo encargado de impartir la formación.
	• Número de comunidades a las que han llegado las formaciones de mediación.	A.2.2.2. Formación de los formadores en materia de mediación mediante la formación especializada	No hay registro	Se alcanza al menos ¼ del número total de comunidades de la BARM.	Recopilación de informes sobre la formación en materia de mediación presentados por el grupo encargado de impartir la formación.
	• Número de casos mediados con éxito, desglosados por género y comunidad.	A.2.2.3. Realización de cursos de formación para líderes comunitarios en materia de mediación, con especial atención a las mujeres y los jóvenes líderes A.2.2.4. Formación de los <i>kefeduwan</i> tribales A.2.2.5. Apoyo a la facilitación de actividades periódicas de intercambio de conocimientos sobre la resolución de conflictos entre los líderes tribales y los ancianos.	No hay registro	Al menos el 50% de los litigios se resuelven con éxito.	Recopilación de informes sobre la formación en materia de mediación presentados por el grupo encargado de impartir la formación.
	• Número de quejas presentadas o recibidas por los socios de las OSC por violación de las normas de derechos humanos en las decisiones dictadas por los sistemas tradicionales	A.2.2.6. Concienciación pública sobre cuestiones de derechos humanos. (la BHRC como socio principal) A.2.2.7. Asistencia técnica para estudiar la coherencia entre los principios básicos de la sharía y los derechos humanos.	Todavía no	Menos de 30 para todo Bangsamoro	Informes cumplimentados por los socios de las OSC

Producto 2.3. Creación y puesta en funcionamiento de la Oficina del Sistema de Justicia Tribal	• Número de estudios sobre el sistema de justicia tribal realizados. • Número de leyes tribales/consuetudinarias codificadas o documentos. • Número de sistemas de justicia tradicionales estudiados y documentados.	A.2.3.1.) Asistencia técnica a la OTJS y al MIPA sobre la codificación/documentación de las prácticas, sistemas y procedimientos de la justicia tribal. A.2.3.2... Apoyo al desarrollo de capacidades de la OTJS y del MIPA (formulación del manual de operaciones de la OTJS, formación del personal)	No hay registro. 1 (Teduray-Lambangian) 1 (Teduray-Lambangian)	Al menos una por año hasta el final del proyecto. Al menos una por año hasta el final del proyecto. Al menos una por año hasta el final del proyecto.	Registros del MIPA o de la OTJS. Registros del MIPA o de la OTJS. Registros del MIPA o de la OTJS.
Producto 2.4. Refuerzo de la capacidad del MIPA para resolver conflictos entre comunidades de PI	• Número de formaciones sobre resolución de conflictos en la comunidad. • Número de conflictos entre comunidades de PI resueltos con éxito.	A.2.4.1. Apoyo al desarrollo de capacidades - formación para el personal del MIPA (orientación y capacitación) y sobre el sistema de justicia consuetudinario y tradicional, incluidas las normas internacionales de derechos humanos A.2.4.2. Ampliar los esfuerzos en curso del MIPA para reconciliar a las comunidades involucradas en conflictos de tierras. A.2.4.3. Asistencia técnica para el establecimiento de la Casa de la Justicia y la Escuela de la Tradición Viva A.2.4.4. Construcción de Casas de Justicia en zonas clave y escuela de tradiciones vivas.	Ninguna. No hay registro.	Todo el personal del MIPA que realiza o asiste en la resolución de conflictos. Al menos 2 por trimestre.	Recopilación de informes sobre la formación en materia de mediación presentados por el grupo encargado de impartir la formación. Registros del MIPA o de la OTJS.

RESULTADO 3 – Capacitación de los ciudadanos, especialmente los más vulnerables y marginados, para reclamar mejor sus derechos._

Producto 3.1. Mayor sensibilización de los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones en el marco de la nueva BARM.	• Adopción y aplicación con éxito de un plan estratégico de comunicación sobre la concienciación jurídica. • Número de comunidades a las que han llegado las campañas de concienciación sobre los derechos humanos básicos. • Porcentaje de personas que conocen sus derechos legales. • Número de materiales sobre derechos legales y humanos producidos.	A.3.1.1. Realización de una encuesta de referencia y periódica sobre cuestiones básicas e importantes en materia de justicia y la mejor manera de llegar a las comunidades/personas de la BARM. A.3.1.2. Utilización de los resultados de la encuesta para el diseño del Plan Estratégico de Comunicación sobre los temas de derechos básicos y de justicia más importantes para la población. A.3.1.3. Realización de campañas de información, educación y comunicación efectivas de acuerdo con el Plan Estratégico de Comunicación en colaboración con las OSC.	Todavía no. No hay registro. A determinar por la encuesta realizada al inicio del proyecto.	Se desarrolla y adopta un plan de comunicación estratégica anual. Al menos la mitad del número total de comunidades al final del proyecto. Aumentar un 5% cada año (utilizando los datos de referencia de la encuesta como punto de partida)	Informe del TAT. Informes presentados por los grupos asociados que realizan actividades de concienciación pública. Resultados de las encuestas de seguimiento.
Producto 3.2. Mejora de la capacidad organizativa de la CHR de Bangsamoro para promover y proteger los derechos humanos	• Número de miembros del personal de la BCHR formados en la realización de la investigación utilizando el enfoque de formación escalonada. Número de miembros del personal de la BCHR formados en la realización	A.3.2.1. Aplicación sostenida del enfoque de formación escalonada en la realización de la investigación de Derechos Humanos. A.3.2.2. Aplicación del enfoque de formación escalonada a la protección	Todavía no. Todavía no. No hay registro.	Todo el personal de la BCHR que desempeñe funciones relacionadas con la protección de los derechos humanos.	Informes anuales del BCHR. Informes anuales del BCHR.

	promoción de los Derechos Humanos utilizando el enfoque de formación escalonada. • Porcentaje de aumento del número de resoluciones sobre las quejas en el ámbito de los Derechos Humanos presentadas ante la CDH. • Número de oficinas de la BARMM que utilizan el HRBA en su planificación y operaciones.	A.3.2.3. Asistencia técnica para ayudar al BCHR a introducir el HRBA en los procesos de gobierno de la BARMM. (similar al proceso GAD, que se está revisando, explorando la asociación con la OCM en su impulso de gobernanza moral) A.3.2.4. Apoyo al desarrollo de capacidades para mejorar las habilidades de gestión de proyectos de los funcionarios del BCHR. A.3.2.5. Asistencia técnica para ayudar al BCHR a aplicar las recomendaciones sobre justicia de transición que tienen un componente de derechos humanos. A.3.2.6. La asistencia técnica ayuda a establecer una asociación con las instituciones educativas para el desarrollo y la difusión de materiales simplificados de IEC	Todavía no.	Todo el personal de la BCHR que desempeñe funciones relacionadas con la protección de los derechos humanos. 20% cada año. Al menos 1 cada año.	Informes anuales del BCHR. Informes anuales del BCHR.
--	---	--	--------------------	---	---

Producto 3.3. Capacitación de las asociaciones de abogados y los asistentes jurídicos, que contarán con apoyo para prestar asistencia jurídica y desarrollar la sensibilización jurídica.	• Número de asociaciones de abogados que participan en la prestación de asistencia jurídica gratuita a los ciudadanos pobres. • Porcentaje en el número de personas atendidas, desglosado por género. • Número de campañas de concienciación pública realizadas por las asociaciones de abogados. • Número de personas o comunidades asistidas en asuntos jurídicos por asistentes jurídicos formados.	A.3.3.1. Asistencia técnica a las Asociaciones de Abogados de la sharía (SLA) y a las secciones locales del IBP para desarrollar/mejorar los proyectos de asistencia jurídica (consultorios ocasionales de asistencia jurídica) y las actividades de sensibilización (proyectos de radio) A.3.3.2. Desarrollo de la capacidad de los abogados de la sharía en materia de formación jurídica continua, incluida la recopilación de las mejores prácticas locales en materia de jurisprudencia de la sharía. Asociación con el SLA y el IBP, incluidos los profesionales de la justicia de transición, en la elaboración de materiales de IEC para la prestación de asistencia jurídica y la sensibilización de los litigantes pobres, especialmente las mujeres	No hay un registro claro (pero al menos 3 en la ciudad de Cotatabato.) No hay registro	Al menos uno en cada una de las principales ciudades y municipios de la BARMM. Aumento del 20% cada año. Al menos una vez al trimestre, dirigida a diferentes comunidades. Al menos 3 al mes	Informe presentado por las organizaciones asociadas Informe presentado por las organizaciones asociadas. Informe presentado por las organizaciones asociadas.
---	---	---	--	--	--

Producto 3.4. Establecimiento de una asociación con instituciones educativas clave para la formación/desarrollo de abogados de la sharía, el desarrollo de estudios jurídicos sobre la sharía y los sistemas de justicia tradicionales y la creación de un consultorio jurídico ambulante atendido por estudiantes de derecho y asistentes jurídicos.	• Número de libros o artículos sobre las leyes islámicas o tribales de Filipinas publicados. • Aumento del número de candidatos que se presentan y aprueban el examen de la sharía como resultado de las formaciones apoyadas por SUBTRA. • Número de personas asistidas por los consultorios Jurídicos ambulantes/Centro de Derechos Humanos, desglosado por sexo.	A.3.4.1. Asistencia técnica sobre la mejora del plan de estudios de educación jurídica de las instituciones jurídicas de la BARMM, incluidos los MDA con universidades extranjeras (por ejemplo, la Universidad de Malaya, la Universidad Islámica Internacional de Malasia) A.3.4.2. Establecimiento de un consultorio jurídico ambulante dedicado a la promoción y protección de los derechos humanos y a la construcción de una cultura del estado de derecho. A.3.4.3. Concesión de becas a jóvenes estudiantes idóneos para que estudien la sharía (incluidos los ulamas graduados en universidades extranjeras) A.3.4.4. Apoyo a la infraestructura y asistencia técnica para la creación de la Academia de la sharía.	Todavía no. Todavía no. Todavía no.	Al menos una vez el primer año y 2 cada año a partir de entonces. Al menos un 20% al año. Al menos 5 al mes.	Informes presentados por las instituciones educativas asociadas. Informe presentado por la Fiscalía General, las organizaciones asociadas y el NCMF. Informes presentados por las instituciones educativas asociadas.
---	---	--	--	---	--

Producto 3.5. Realización de actividades comunitarias orientadas a la reconciliación, la reconstrucción de la comunidad y la sanación postraumática.	• Número de actividades comunitarias de reconciliación celebradas. • Número de comunidades reconciliadas con éxito. • Número de mujeres líderes de la comunidad formadas para hacer frente a los traumas posteriores al conflicto.	A.3.5.1. Apoyo financiero y de desarrollo de capacidades a los grupos juveniles de la comunidad que realizan este tipo de actividades. A.3.5.2. Formación de las mujeres de la comunidad en materia de resolución de conflictos y formación de mediadores comunitarios para evitar la reaparición de conflictos	No hay registro. No hay registro. No hay registro.	Al menos 3 al mes. Al menos la mitad de las comunidades buscaban la reconciliación. Al menos 1 por comunidad.	Informe presentado por las OSC asociadas. Informe presentado por las OSC asociadas. Recopilación de informes sobre la formación en materia de mediación presentados por el grupo encargado de impartirla
---	--	---	---	--	---

	Indicadores	Actividades	de referencia	Objetivo	Fuente de verificación
OE 2: Mejora de la capacidad de la sociedad civil para contribuir a una transición pacífica hacia la nueva BARMM.					
RESULTADO 4 - Mejora de la capacidad de las OSC para ayudar a mitigar los riesgos para la transición pacífica.					
Producto 4.1. Mejora de la capacidad de los líderes comunitarios (mujeres líderes, ancianos de la tribu, datu, sultanes, líderes religiosos y otros) para desempeñar funciones de ADR para resolver disputas igual que el producto 2.2.)	- Número de líderes comunitarios o tribales y ancianos formados en mediación, desglosado por género. - Número de comunidades a las que han llegado las formaciones de mediación. Número de casos mediados con éxito, desglosados por género y comunidad.	A.4.1.1. Asistencia técnica para desarrollar un plan de formación personalizado (contenido y metodología) que tenga en cuenta las tradiciones, costumbres y prácticas de los PI. A.4.1.2. Formación de los formadores en materia de mediación mediante la formación especializada. A.4.1.3. Realización de cursos de formación. A.4.1.4. Apoyo a la facilitación de actividades periódicas de intercambio de conocimientos sobre la resolución de conflictos entre los líderes tribales y los ancianos.	No hay registro. No hay registro. No hay registro.	Al menos dos por comunidad objetivo al final del proyecto; al menos el 30% de los mediadores formados son mujeres líderes o ancianas. Se alcanza al menos ¼ del número total de comunidades de la BARMM. Al menos el 50% de los litigios se resuelven con éxito.	Recopilación de informes sobre la formación en materia de mediación presentados por el grupo encargado de impartir las formaciones. Recopilación de informes sobre la formación en materia de mediación presentados por el grupo encargado de impartir las formaciones. Recopilación de informes sobre la formación en materia de mediación presentados por el grupo encargado de impartirla.
Producto 4.2. Ampliación de los proyectos de prevención del extremismo violento (PVE).	Número de profesores de escuela, profesores de <i>madaris</i> y líderes juveniles formados en PVE, de los cuales [%]mujeres	A.4.2.1. Proyecto de formación sobre PVE para profesores de escuela, profesores de <i>madaris</i> y líderes juveniles.	Se establecerá durante la aplicación (TED)	600, 35% mujeres 5, con 2 lideradas por mujeres	Informes de formación, informes de seguimiento del proyecto MOA/MOU con las agencias de la BARMM

	• Establecimiento de mecanismos de aplicación y coordinación de la PVE con el Ministerio de Orden Público y Seguridad (MPOS) y otros organismos de la BARMM, de los cuales [%] dirigidos por mujeres • Número de caravanas de la paz en escuelas y lugares públicos como centros comerciales • Número de clubes de paz de estudiantes y jóvenes no escolarizados organizados, de los cuales [%] mujeres • Número de profesionales de la EPV que han participado en giras de aprendizaje nacionales e internacionales; de ellos, [%] mujeres	A.4.2.2. Sesiones de intercambio de conocimientos sobre formadores y profesionales de la PVE A.4.2.3. Establecer mecanismos de aplicación y coordinación con el Ministerio de Orden Público y Seguridad (MPOS). A.4.2.4. Formación para mejorar las habilidades de los líderes juveniles sobre la defensa de la paz y la resolución de conflictos A.4.2.5. Apoyo al desarrollo de capacidades de la Conferencia de Jóvenes Ulama A.4.2.6. Realización de caravanas de la paz en escuelas y lugares públicos como centros comerciales A.4.2.7. Organizar clubes de paz de estudiantes y jóvenes no escolarizados A.4.2.8. Convenios de paz A.4.2.9. Viajes de aprendizaje nacionales e internacionales para los profesionales de la EPV.	TEDI	20	Informes de seguimiento del proyecto Informes de seguimiento del proyecto Informes de actividad, informes de vuelta a la oficina, informe de seguimiento del proyecto
			TEDI	20	
			TEDI	40 nacionales, 35% mujeres 20 internacionales, 35% mujeres	

Producto 4.3. Refuerzo de la cohesión social entre los tres pueblos de la BARM	Número de plataformas para continuar con los diálogos orientados a la acción tripartita entre los PI, los Bangsamoro y las comunidades de colonos/cristianas establecidas	A.4.3.1. Organizar e institucionalizar plataformas para continuar los diálogos orientados a la acción tripartita entre los PI, los Bangsamoro y las comunidades de colonos/cristianas.	TEDI	8	Memorando de entendimiento, informe de seguimiento del proyecto
	• Número de plataformas de unidad y solidaridad de los grupos étnicos y sectoriales de Bangsamoro (Intra-Bangsamoro) organizadas	A.4.3.2. Institucionalizar plataformas para la unidad y la solidaridad de los grupos étnicos y sectoriales de Bangsamoro. (Intra-Bangsamoro)	TEDI	4	Memorando de entendimiento, informe de seguimiento del proyecto
	• Número de diálogos de paz dirigidos por mujeres y jóvenes.	A.4.3.3. Organizar diálogos de paz dirigidos por mujeres y jóvenes.	TEDI	Dirigido por mujeres: 10% del total; Dirigido por jóvenes: 10% del total	Informe de actividad; informe de seguimiento del proyecto
	• Consejo Regional de Paz y Unificación y/o un organismo similar establecido en el Gobierno de Bangsamoro	A.4.3.4. Apoyar la creación del Consejo Regional de Paz y Unificación. <i>(Interfaz con los productos 1,2,3)</i>	0	1	Legislación ATB; Ley sobre apropiación
	• Mejora de la confianza entre los tres pueblos de la BARM.		TEDI	TEDI	Encuestas de referencia y finales; informe de seguimiento del proyecto

Producto 4.4. Mejora del acceso a los servicios sociales básicos y a los proyectos de protección social de los grupos vulnerables/marginados.	• Número de Barangays que completaron el mapeo de viudas y huérfanos por el MILF-SWC • Número de huertos familiares orgánicos de traspato, de los cuales [%] mujeres de PI, viudas y huérfanos • Número de inscritos en proyectos de educación, nutrición y protección social para grupos vulnerables, incluidos los desplazados internos, las mujeres y los PI • Número de defensores comunitarios de los derechos humanos/primeros intervinientes formados, de los cuales [%] mujeres	A.4.4.1. Cartografía y prestación de servicios a viudas y huérfanos	25% de N	80% de N	Informe del MILF-SWC; Informe de seguimiento del proyecto
		A.4.4.2. Prueba piloto y ampliación de las actividades de horticultura orgánica de traspato para las mujeres de los PI, las viudas y los huérfanos	TEDI	10% de N hogares en 3 municipios por provincia de la BARMM	Informe de seguimiento del proyecto
		A.4.4.3. Proyectos de educación, nutrición y protección social para grupos vulnerables,	TEDI	TEDI	Informe de seguimiento del proyecto
		incluidos los desplazados internos, las mujeres y los PI (por ejemplo, las escuelas móviles para Badjau).	TEDI	35% mujeres	Informe de formación, informe de seguimiento del proyecto
		A.4.4.4. Organización y formación de los defensores de los derechos humanos de la comunidad, primeros intervinientes	TEDI	25%, 5%	Informe de seguimiento del proyecto
		A.4.4.5. Formación sobre la Gestión Integrada de Riesgos en la comunidad		TEDI	Informe de seguimiento del proyecto

	• Aumento del número de barangays con Plan BDRRM, de los cuales Plan de Gestión de Riesgos Integrado • Número de planes de acción comunitarios innovadores aplicados por las unidades de gobierno local y sus integrantes de Sama Dilaut • Número de talleres de cooperación y planificación para Sama-Dilaut/Badjau del gobierno local/doméstico y Kawman • Número de secretaría transnacional para supervisar la coordinación y la continuidad de los trabajos de cooperación en Sama-Dilaut/Badjau • Número de personas marginadas/vulnerables que consideran que ha mejorado su acceso a los servicios sociales básicos y a los proyectos de protección social.	A.4.4.6. Puesta en marcha de una acción comunitaria y transfronteriza innovadora para Sama-Dilaut/Badjau (Creación de una secretaría transnacional para supervisar los trabajos de coordinación y continuidad de la cooperación en Sama- Dilaut/Badjau)	0 0 TEDI	2 talleres para Filipinas, Indonesia y Malasia 1 Aumento del 50%.	Informe de seguimiento del proyecto Informe de seguimiento del proyecto Encuestas de referencia y finales
--	---	---	-------------------------------	--	--

Producto 4.5. Sensibilización de las comunidades sobre los proyectos de la BARMM, así como sobre sus derechos y obligaciones en el seno de la BARM	• Aumento de la concienciación de los ciudadanos de la BARMM • Número de planes de comunicación elaborados conjuntamente por BARMM-CSO • Aumento del número de alumnos sobre comunicación eficaz con una mejor autoevaluación posterior a la formación • Adopción y aplicación con éxito de un plan estratégico de comunicación sobre la concienciación jurídica. • Número de comunidades a las que han llegado las campañas de concienciación sobre los derechos humanos básicos. • Porcentaje de personas que conocen sus derechos legales. • Número de materiales sobre derechos legales y humanos producidos.	A.4.5.1. Organizar reuniones de coordinación entre las OSC y los organismos de la BARMM A.4.5.2. Talleres sobre mensajes clave A.4.5.3. Formación para mejorar las habilidades de comunicación efectiva A.4.5.4. Desarrollo de materiales IEC A.4.5.5. Campaña de sensibilización sobre los avances y proyectos de la BARMM A.4.5.6. Proyectos de difusión por radio y medios sociales A.4.5.7. Realización de encuestas de referencia y periódicas sobre cuestiones básicas e importantes de justicia y la mejor manera de llegar a las comunidades/ personas de la BARMM. A.4.5.8. Utilización de los resultados de la encuesta para el diseño de un plan de comunicación estratégica sobre los derechos básicos y los temas de justicia más importantes para las personas. A.4.5.9. Realización de campañas de información, educación y comunicación efectivas de acuerdo con el Plan Estratégico de Comunicación en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil	TEDI 0 0 Todavía no. No hay registro. A determinar por la encuesta realizada al inicio del proyecto.	25% 1 80% Se desarrolla y adopta un plan de comunicación estratégica anual. Al menos la mitad del número total de comunidades al final del proyecto. Aumentar un 5% cada año (utilizando los datos de referencia de la encuesta como punto de partida)	Encuestas de referencia y finales; encuesta de partes independientes Informe del TAT. Informes presentados por los grupos asociados que realizan actividades de concienciación pública. Resultados de las encuestas de seguimiento
---	---	--	--	--	---

Producto 4.6. Refuerzo de los proyectos iniciados por las OSC en apoyo de la normalización.	• Número de MDA/MDE para empresas conjuntas de OSC con los ministerios de la BARMM (MPOS, MSS, MPW) sobre proyectos relacionados con la normalización. • Número de acuerdos de asociación sobre proyectos (PPA) firmados entre las OSC para apoyar la normalización • Número de memorandos de entendimiento entre las OSC y los funcionarios de los campamentos/JTFCT • Número de marcos comunes de seguimiento de los proyectos de normalización adoptados entre las OSC y los JTFCT • Aumento del número de personas que conocen los problemas de TJR • Aumento del número de beneficiarios de los proyectos de normalización iniciados por las OSC.	A.4.6.1. Compromisos conjuntos con MPOS, MSS, MPW en proyectos relacionados con la normalización	0	5	Informe de seguimiento del proyecto
		A.4.6.2. Sensibilización sobre los problemas y las recomendaciones de la RJT a través de foros multisectoriales	0	10	Informe de seguimiento del proyecto
		Proyectos de empresas sociales para las comunidades de los campamentos, especialmente las que quedaron fuera en el desmantelamiento	TEDI	6	Informe de seguimiento del proyecto
		A.4.6.4. Preparación social, apoyo a la organización de la comunidad en los campamentos en talleres de coordinación con los funcionarios de los campamentos/JTFCT	0	1	Informe de seguimiento del proyecto
		A.4.6.5. Desarrollar las capacidades de las partes interesadas de los campamentos a través de la formación, los viajes de aprendizaje y el intercambio de conocimientos.	TEDI	50%	Informe de seguimiento del proyecto
		A.4.6.6. Seguimiento y campañas de presión sobre los proyectos de normalización	TEDI	20%	Encuestas de referencia y finales Informe de seguimiento del proyecto

RESULTADO 5 - Mejora de las capacidades de las OSC para convertirse en proveedoras de servicios eficaces en las comunidades afectadas por el conflicto durante la transición

Producto 5.1. Desarrollo y reconocimiento de la gobernanza de las OSC y de la agenda de paz y desarrollo por la ATB.	- Número de programas comunes de las OSC en los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial elaborados por consenso - Número de seminarios de orientación a nivel provincial sobre la BOL y la BARMM - Aumento del número de alumnos en materia de grupos de presión, promoción, creación de asociaciones, seguimiento y evaluación, planificación y presupuesto público y formulación de políticas, con una mejor autoevaluación posterior a la formación - Número de mecanismos de vigilancia de la BARMM y otros similares instalados	A.5.1.1. Seminario de orientación sobre la BOL y la BARMM	0	1	Informe de seguimiento del proyecto
		A.5.1.2. Formación en materia de grupos de presión, promoción y creación de coaliciones	TEDI	TEDI	Informe de seguimiento del proyecto
		A.5.1.3. Creación de consenso para desarrollar una agenda común en los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial de las OSC de la ARMM	0	80%	Informes de actividad; informe de seguimiento del proyecto
		Establecimiento de la BARMM-Watch y otros mecanismos de seguimiento similares	0	2	Informe de seguimiento del proyecto

Producto 5.2. Mejora de la representación y la participación de las OSC en el gobierno de Bangsamoro y en las administraciones locales.	• Porcentaje de puestos cubiertos para las OSC en los organismos creados por la BARMM, según lo dispuesto por la BOL y otras leyes • Número de asambleas de consenso para seleccionar a los representantes de las OSC en los organismos de la BARMM • Aumento del número de representantes de las OSC en los organismos de la BARMM con una mejor autoevaluación tras la formación • Porcentaje de agencias de la BARMM que tienen un marco y un plan GAD a partir de 2020 desarrollado con una fuerte participación de las OSC de mujeres y del CAB • Número de asambleas de creación de consenso para seleccionar a los representantes de las OSC en los organismos especiales locales (LSB) • Aumento del número de representantes de las OSC seleccionados en las agrupaciones locales con una mejor autoevaluación posterior a la formación	A.5.2.1. Presión sobre representación en los organismos de la BARMM según lo dispuesto por la BOL y otras leyes.	TEDI	100%	Informe de seguimiento del proyecto
		A.5.2.2. Creación de consenso sobre la representación de las OSC en los organismos de la BARMM; selección de representantes	TEDI	10	Informes de actividad; informe de seguimiento del proyecto
		A.5.2.3. Proyecto de formación para la incorporación de los representantes de las OSC en los organismos de la BARMM	0	90%	Informes de formación; informe de seguimiento del proyecto
		A.5.2.4. Creación de consenso sobre la representación de las OSC en los órganos especiales locales; selección de representantes	TEDI	85%	Informe de seguimiento del proyecto
		A.5.2.5. Proyecto de formación para la incorporación de los representantes de las OSC en los órganos especiales locales	0	1 por cada municipio y provincia de la BARMM	Informes de actividad; informe de seguimiento del proyecto
		A.5.2.6. Talleres de orientación para mejorar los conocimientos sobre la participación de la población en la gobernanza local.	0	90%	Informes de formación; informe de seguimiento del proyecto
			TEDI	75%	Informe de seguimiento del proyecto

	• Porcentaje de planes urbanos, municipales y provinciales desarrollados con una fuerte participación de las OSC • Porcentaje de ciudades, municipios y provincias con planes GAD desarrollados con una fuerte participación de las OSC de mujeres	A.5.2.7. Formación sobre promoción de políticas, seguimiento y evaluación, planificación de la comunicación y campaña de IEC A.5.2.8. Desarrollo del marco GAD en la BARMM y las administraciones locales A.5.2.9. Agenda del GAD y presión en materia presupuestaria A.5.2.10. Intercambio de conocimientos sobre el GAD entre los coordinadores del GAD en la BARMM, las administraciones locales y las OSC A.5.2.11. Kapéhan regular con los funcionarios de la BARMM sobre el progreso de la transición	TEDI	60%	Informe de seguimiento del proyecto; informes de aplicación del plan GAD
--	---	---	------	-----	--

Producto 5.3. Refuerzo de la capacidad de las OSC para ejecutar programas sobre justicia de transición y reconciliación, incluida la capacidad para participar de manera significativa en el Foro de la Sociedad Civil para la Justicia de Transición y la Reconciliación, cuando se cree.	• Número de administraciones locales con legislación local aprobada y/o políticas que siguen las recomendaciones del TJRC • Número de estudios de casos de comunidades de IP para reparación • Número de líderes locales capacitados desglosados por sexo y edad	A.5.3.1. Perfil de las mujeres y los niños socios/beneficiarios del programa A.5.3.2. Inventario de casos pendientes A.5.3.3. Identificación de habilidades/ Formación/taller sobre desarrollo de capacidades sesión de tutoría y de aprendizaje presencial e, Intervenciones psicosociales A.5.3.4. Oficina de Asistencia a las comunidades afectadas por el conflicto A.5.3.5. Elaboración de perfiles y realización de estudios de casos de comunidades de PI sobre atrocidades masivas	1 TEDI TEDI		
--	--	--	----------------------------------	--	--

Producto 5.4 Refuerzo de la competencia de las OSC en el desarrollo y la ejecución de proyectos basados en datos objetivos en zonas afectadas por conflictos incluida la capacidad de ampliar los proyectos.	- Número de evaluaciones de impacto de los proyectos de las OSC realizadas por entidades independientes - Número de sistemas de datos abiertos en RPDA BARMM instalados a los que pueden acceder las OSC - Número de conferencias en toda la BARMM para compartir los resultados de la evaluación del impacto de los proyectos de las OSC - Aumento del número de participantes en la formación para el desarrollo y la ejecución de proyectos basados en datos objetivos con una mejor autoevaluación posterior a la formación	A.5.4.1. Evaluación del impacto de los proyectos de las OSC por parte de entidades independientes	0	1 (en 2020)	Informe de evaluación independiente
		A. 5.4.2 Conferencia en toda la BARMM sobre los resultados de la evaluación de impacto	0	1	Informe de seguimiento del proyecto; actualizaciones del RPDA
		A.5.4.3. Intervenciones de desarrollo de los recursos humanos según los resultados de la evaluación de impacto (formación, viajes de aprendizaje, subvenciones y becas de educación)	0	1 (en 2020)	Informe de seguimiento del proyecto; Informe de actividad
		A.5.4.4. Recogida de datos de referencia y banco de datos. A.5.4.4. Desarrollo de sistemas de datos abiertos en la BARMM y las administraciones locales A.5.4.6. Formación, orientación sobre la utilización adecuada de los datos de la BARMM/administraciones locales A.5.4.7. Formación de planificación y programación sensible al conflicto A.5.4.8. Formación sobre gestión de proyectos, gestión financiera, adquisiciones y salvaguardias ambientales y sociales	0	85%	Informe de formación; Informe de seguimiento del proyecto

		A.5.4.9.Instalación de sistemas administrativos y financieros ajustados a las normas internacionales A.5.4.10.Asesoramiento sobre el terreno por parte de expertos (proyectos de hermanamiento) A.5.4.11. Desarrollo de las capacidades de votación pública de las instituciones locales.			
--	--	--	--	--	--

Producto 5.5. Fomento generalizado de las intervenciones de iniciativa propia y de empresas sociales en la BARMM.	• Número de acuerdos de asociación entre OSC para crear una empresa social en la BARMM • Número de redes de OSC de empresas sociales de Bangsamoro con sistemas en funcionamiento de salvaguardas en materia de administración, fideicomiso, ambiental y social, y de seguimiento y evaluación instalados. • Número de grupos de iniciativa propia dedicados a la empresa social en la BARMM • Número de centros de innovación comunitaria de empresas sociales creados	A.5.5.1. Creación de asociaciones entre las OSC dedicadas a la empresa social	TEDI	TEDI	Memorandos de Entendimiento/Acuerdos entre las OSC; Informe de seguimiento del proyecto
		A.5.5.2. Prestación de asistencia técnica y financiera para fortalecer las secretarías de las redes de OSC de empresas sociales	TEDI	4	Informe de seguimiento del proyecto
		A.5.5.3. Provisión de formación y capital inicial a las asociaciones comunitarias de empresas sociales	TEDI	400	Informe de seguimiento del proyecto
		A.5.5.4. Pruebas piloto y ampliación de las ideas de iniciativa propia y empresa social A.5.5.5. Apoyo al intercambio de conocimientos A.5.5.6. Formación en agricultura sostenible A.5.5.7. Creación de centros comunitarios de innovación	TEDI	4	Informes de actividad; informe de seguimiento del proyecto

ANEXO 1.b Análisis de riesgos

	RIESGOS DETECTADOS	ACCIONES CORRECTIVAS O DE MITIGACIÓN
OE1O1 Establecimiento e institucionalización del marco y la estructura jurídica y normativa que sustenta un sistema de justicia polifacético.		
.1. Determinación y redacción de la legislación prioritaria clave necesaria para el establecimiento y la puesta en marcha del BJS, incluidas la justicia de transición y la reconciliación.	Las leyes prioritarias identificadas no son aprobadas por el Parlamento.	Coordinación con el TAT y la PMO del Componente 2 para garantizar que esto se convierta en una prioridad legislativa.
.2. Aumento de la eficacia de la interfaz y la colaboración/complementariedad entre los tres sistemas de justicia, incluida la justicia de transición y la reconciliación, para hacer frente al pasado, promover la sanación y la reconciliación, resolver los conflictos e impartir justicia.	La negativa de los ancianos/líderes tribales/comunitarios a tener en cuenta las normas de derechos humanos internacionalmente aceptadas para la resolución de conflictos. Falta de voluntad de cooperación entre los actores del triple sistema de justicia.	Estrecha coordinación y asociación con las OSC que gozan de la confianza de la comunidad; inicialmente se trabaja con líderes respetados e influyentes para desarrollar la adhesión. Proporcionar un mecanismo y una plataforma para la consulta periódica y el intercambio de conocimientos.
OE1O2: Refuerzo de la capacidad de las instituciones de justicia de Bangsamoro para resolver conflictos mediante, entre otros mecanismos, la mediación y la conciliación, e impartir justicia de acuerdo con las normas y procedimientos internacionales en materia de derechos humanos.		
.1. Mayor eficacia y eficiencia del sistema de justicia formal en la resolución de conflictos y la aplicación de las normas en materia de derechos humanos internacionalmente aceptadas.	El TS no da prioridad a la organización del Tribunal Superior de la sharía ni a la formación de los jueces y del personal de la sharía y de la BARM.	Identificar defensores (por ejemplo, J. Leonen) en el CS para impulsar las reformas del poder judicial en la BARM y apoyar a la ATB en su esfuerzo por mejorar el sistema judicial.
	No existan suficientes solicitantes para los puestos vacantes en los tribunales ordinarios y de la sharía. La negativa de los ancianos/líderes tribales/comunitarios a tener en cuenta las normas de derechos humanos internacionalmente aceptadas para la resolución de conflictos.	Llevar a cabo un estudio sobre la implicación y el efecto de los requisitos adicionales para el puesto de juez de la sharía y abogar por un cambio en la BOL si el estudio lo justifica. Estrecha coordinación y asociación con las OSC que gozan de la confianza de la comunidad; inicialmente se trabaja con líderes respetados e influyentes para desarrollar la adhesión.
OE1O2.2. Mejora de la capacidad de los líderes comunitarios (mujeres líderes, ancianos de la tribu, <i>datu</i> , sultanes, líderes religiosos y otros) que desempeñan funciones de ADR para resolver conflictos.	Los ancianos de la comunidad y de la tribu, los líderes, los <i>datu</i> y los sultanes no están dispuestos a recibir formación sobre mediación e insisten en utilizar sus prácticas tradicionales, que violan las normas de derechos humanos o son consideradas por la comunidad como no eficaces.	En un principio, hay que dirigirse a los ancianos y líderes de la comunidad, a los sultanes y a los <i>datu</i> que están abiertos a la formación y a las nuevas ideas, y crear un grupo de apoyo entre ellos. Realizar actividades periódicas de intercambio de conocimientos entre estos líderes, ancianos, sultanes y <i>datu</i> .

SO102.3. Creación de los sistemas operativos de la Oficina del Sistema de Justicia Tribal.	No se le da suficiente presupuesto para que pueda desempeñar sus funciones con eficacia.	El proyecto trabajará con la Oficina para identificar las actividades estratégicas que puede llevar a cabo con el apoyo de SUBATRA. Llevar el tema a la dirección de la ATB.
OE102.4. Refuerzo de la capacidad del Ministerio de Asuntos indígenas (por sus siglas en inglés, MIPA) para resolver conflictos entre comunidades de los PI.	No se le da suficiente presupuesto para que pueda desempeñar sus funciones con eficacia.	El proyecto trabajará con la Oficina para identificar las actividades estratégicas que puede llevar a cabo con el apoyo de SUBATRA. Llevar el tema a la dirección de la ATB.
OE103: Capacitación de los ciudadanos, especialmente los más vulnerables y marginados, para hacer valer y reclamar mejor sus derechos.		
SO103.1. Mayor sensibilización de los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones en el marco de la BARMM.	Por cuestiones de seguridad, las campañas de sensibilización se concentran en las zonas urbanas o el medio utilizado no llega a las zonas más alejadas.	Insistir en el desarrollo y uso de un plan de comunicación estratégico en el que se basen todas las actividades de concienciación pública.
OE103.2. Mejora de la capacidad organizativa de la CDH de Bangsamoro para promover y proteger los derechos humanos.	Se contrata a personal totalmente nuevo para ocupar los puestos que dejó vacantes el anterior RCHR.	Invertir en seminarios de iniciación centrados en los principios de derechos humanos y en la enseñanza de conocimientos básicos sobre la protección y la promoción de los derechos humanos. Considerar la posibilidad de solicitar a la CDH nacional apoyo técnico para el desarrollo de la capacidad de la nueva BCHR.
OE103.3. Capacitación de las asociaciones de abogados y los asistentes jurídicos, que contarán con el apoyo necesario para prestar asistencia jurídica y desarrollar la sensibilización jurídica.	Debido a consideraciones de seguridad, la organización de abogados deniega la asistencia jurídica a las personas de las zonas de conflicto que necesitan ayuda y/o representación legal.	Asociación con OSC que puedan proporcionar asistencia jurídica inicial e inmediata. Establecer asistentes jurídicos basados en las zonas de conflicto o son residentes en ellas.
OE103.4. Establecimiento de una asociación con instituciones educativas clave para la formación/desarrollo de abogados de la sharía, el desarrollo de estudios jurídicos sobre la sharía y los sistemas de justicia tradicionales y la creación de un consultorio jurídico ambulante atendido por estudiantes de derecho y asistentes jurídicos.	Las instituciones educativas también carecen de los conocimientos y la experiencia necesarios para liderar el desarrollo de las leyes de la sharía y tribales.	Apoyar a las instituciones educativas en la búsqueda de Memorandos de Entendimiento y en la asociación con universidades extranjeras que tienen los conocimientos, entre ellos, los periciales, y la experiencia en la realización de actividades similares.
OE103.5. Realización de actividades comunitarias orientadas a la reconciliación, la reconstrucción de la comunidad y la sanación postraumática.	Debido a la naturaleza patriarcal de las comunidades de Bangsamoro, a las mujeres mediadoras y líderes no se les otorga un papel importante en la comunidad.	Comenzar con las comunidades que están más abiertas a ampliar los roles esenciales de las mujeres.

	RIESGOS IDENTIFICADOS	ACCIONES CORRECTIVAS O DE MITIGACIÓN
SO2O2.1: Mejora de las capacidades de las OSC para ayudar a mitigar los riesgos para la transición pacífica.		
SO2O1.1. Mejora de la capacidad de los líderes comunitarios (mujeres líderes, ancianos de la tribu, <i>datu</i> , sultanes, líderes religiosos y otros) para desempeñar funciones de ADR para resolver disputas.	Los ancianos de la comunidad y de la tribu, los líderes, los <i>datu</i> y los sultanes no están dispuestos a recibir formación sobre mediación e insisten en utilizar sus prácticas tradicionales, que violan las normas de derechos humanos o son consideradas por la comunidad como no eficaces.	En un principio, hay que dirigirse a los ancianos y líderes de la comunidad, a los sultanes y a los <i>datu</i> s que están abiertos a la formación y a las nuevas ideas, y crear un grupo de apoyo entre ellos. Realizar actividades periódicas de intercambio de conocimientos entre estos líderes, ancianos, sultanes y <i>datu</i> s.
SO2O1.2. Ampliación de los proyectos de prevención del extremismo violento (PVE).	Amenaza de los grupos de VE a las OSC que participarán en esta empresa.	Coordinación de seguridad y protección con las autoridades de la BARMM
SO2O1.3. Refuerzo de la cohesión social entre los tres pueblos de la BARMM.	La escalada de los conflictos horizontales puede desalentar los diálogos y las empresas conjuntas de los diferentes grupos de Bangsamoro. Los grupos extremistas pueden intensificar la campaña de desinformación para generar simpatía y apoyo.	Coordinación con los organismos interesados de la BARMM, especialmente el MPOS, el MIPA y otras autoridades pertinentes para mitigar la situación. Aprovechar e intensificar las actividades de PVE y los programas de IEC de la BARMM.
OE2O1.4. Mejora del acceso a los servicios sociales básicos y a los proyectos de protección social de los grupos vulnerables/marginados.	El deterioro de la situación de seguridad dificultará la prestación de servicios sociales y los proyectos de protección social. Ausencia de información sobre grupos vulnerables/marginados.	Coordinar el sector de la seguridad y los organismos interesados de la BARMM. El diseño del proyecto incluirá el proceso de identificación y selección.
SO2O1.5. Sensibilización de las comunidades sobre los proyectos de la BARMM, incluido sobre sus derechos y obligaciones.	Por cuestiones de seguridad, las campañas de sensibilización se concentran en las zonas urbanas o el medio utilizado no llega a las zonas más alejadas.	Insistir en el desarrollo y uso de un plan de comunicación estratégico en el que se basen todas las actividades de concienciación del público. Coordinación estrecha con el PIO de la BARMM.
SO2O1.6. Refuerzo de los proyectos iniciados por las OSC en apoyo de la normalización.	Número limitado de OSC que quieran participar en proyectos de normalización.	Incluir la importancia de la agenda de normalización en la campaña de IEC para animar a más socios de las OSC a participar.
OE2O2.2: Mejora de las capacidades de las OSC para convertirse en socios eficaces en la prestación de servicios en las comunidades afectadas por el conflicto.		
OE2O2.1. Desarrollo y reconocimiento de la gobernanza de las OSC y de la agenda de paz y desarrollo por la ATB.	Las diferencias políticas y religiosas pueden obstaculizar el desarrollo de una agenda común. Algunos organismos de la BARMM pueden no estar abiertos a la participación de las OSC.	Incorporar la importancia de la alianza táctica en el compromiso con la BARMM y las administraciones locales Aprovechar a los defensores en el seno de la BARMM, especialmente en la oficina de ICM.

	Es posible que algunos organismos de la BARMM no estén de acuerdo con la agenda común.	Proporcionar un proceso de diálogo y reforzar la comunicación en la fase inicial.
SO2O2.2. Mejora de la representación y la participación de las OSC en el gobierno de Bangsamoro y en las administraciones locales.	Falta de acreditación y reconocimiento de las OSC críticas con la BARMM y las administraciones locales.	Aprovechar a los defensores en el seno de la BARMM, especialmente en la oficina de ICM y el Ministerio de administración local (por sus siglas en inglés, MLG).
SO2O2.3 Refuerzo de la competencia de las OSC en el desarrollo y la ejecución de proyectos basados en datos objetivos en zonas afectadas por conflictos, incluida la capacidad de ampliar los proyectos.	Falta de interés del proveedor de servicios para trabajar en la BARMM.	Identificar al proveedor de servicios basado en la BARMM. Explorar una empresa conjunta entre un proveedor de servicios internacional/nacional y uno local.
SO2O2.4. Fomento generalizado de las intervenciones de iniciativa propia y de empresas sociales en la BARMM.	El deterioro de la situación de seguridad dificultará la ejecución de las intervenciones de iniciativa propia y de empresas sociales basadas en la comunidad.	Coordinar el sector de la seguridad y los organismos interesados de la BARMM.

ANEXO 1.c Calendario indicativo / Plan de trabajo

Ámbito indicativo de las actividades/	AÑO I											
Hito	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Fase de inicio												
Contratación de TAT												
Finalización del diseño de la acción y del sistema de seguimiento y evaluación												
Mapeo de las partes interesadas, validación de las OSC y de las áreas objetivo												
Acuerdo con las principales partes interesadas												
Finalización del Plan de Visibilidad y Comunicación (Plan Estratégico de Comunicación)												
OE 1: Mejora de la capacidad del sistema de justicia polifacético de Bangsamoro para dictar sentencias legales y la alineación con las normas internacionales en materia de derechos humanos.												
Resultado 1: Establecimiento e institucionalización del marco y la estructura jurídica y normativa que sustenta un sistema de justicia polifacético.												
Producto 1.1. Determinación y redacción de la legislación prioritaria clave necesaria para el establecimiento y la puesta en marcha del BJS (Bangsamoro Justice System), incluidas la justicia de transición y la reconciliación.												
1.1.1. Asistencia técnica y taller internacional para identificar las leyes prioritarias y hacer aportaciones a las mismas												
1.1.2. Asistencia técnica en la redacción de la ley y durante el proceso legislativo												
1.1.3. Asistencia técnica y asociación con una institución educativa y OSC para simplificar y difundir estas leyes y otras leyes fundamentales.												
Producto 1.2. Aumento de la eficacia de la interfaz y la colaboración/complementariedad entre los tres sistemas de justicia para la resolución de conflictos y la impartición de justicia.												

1.2.1. Asistencia técnica para identificar los límites de las jurisdicciones de los tres sistemas de justicia, incluyendo las leyes y los procedimientos para impugnar/recurrir las decisiones que puedan vulnerar los derechos humanos.												
1.2.2. Asistencia técnica para crear un sistema y un mecanismo que garantice la cooperación entre los tres sistemas de justicia.												
1.2.3. Asistencia técnica y apoyo al desarrollo de capacidades - p. ej., formación para jueces sobre usos y costumbres de los PI; formación sobre derechos humanos.												
1.2.4. Garantizar el apoyo del Tribunal Supremo al establecimiento del triple sistema de justicia de Bangsamoro.												
Resultado 2: Refuerzo de la capacidad de las instituciones de justicia de Bangsamoro para resolver conflictos mediante, entre otros mecanismos, la mediación y la conciliación, e impartir justicia de acuerdo con las normas y procedimientos internacionales en materia de derechos humanos.												
Producto 2.1. Mayor eficacia y eficiencia del sistema de justicia formal en la resolución de conflictos y la aplicación de las normas en materia de derechos humanos internacionalmente aceptadas.												
2.1.1. Creación de capacidad para los jueces y el personal de los tribunales en materia de gestión de casos, juicio continuado y temas especializados.												
2.1.2. Suministro de equipamiento básico de oficina para profesionalizar la apariencia de los tribunales.												
A.2.1.3. Asistencia técnica para integrar el enfoque de la sharía y el sistema y los procesos de la justicia tribal en el sistema de justicia de los barangay para una resolución más rápida de los conflictos a nivel comunitario, con el fin de filtrar los casos que irían al sistema de justicia formal de los tribunales, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las normas												

internacionales de derechos humanos y del sistema jurídico nacional.												
2.1.4. Colaboración con la asociación de abogados de la sharía y las secciones locales del IBP para la prestación de asistencia jurídica.												
2.1.5. Establecimiento de una mediación anexa al tribunal tanto en los tribunales ordinarios como en los de la sharía (es decir, el comité de arbitraje agama - requiere la formación de los jueces sobre JDR y mediación para el personal administrativo de los juzgados y el grupo de mediadores.												
2.1.6. Prestación de apoyo a la policía comunitaria en la BARMM												
2.1.7. Maximizar el uso de los tribunales de menor cuantía para permitir que los tribunales ordinarios se centren en casos importantes, ayudando así a descongestionar sus expedientes.												
2.1.8. Apoyo al uso de Justicia sobre Ruedas para llegar a las zonas alejadas de la BARMM												
2.1.9. Establecimiento de tribunales piloto sobre el juicio continuado en los tribunales ordinarios												
2.1.10. Asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidades para hacer más eficaces los tribunales de menor cuantía												
2.1.11. Apoyo al desarrollo de capacidades de la Fiscalía General y los fiscales públicos.												
2.1.12. Viajes internacionales de estudio y observación para los jueces de los tribunales superiores de la sharía												
Producto 2.2. Mejora de la capacidad de los líderes comunitarios (mujeres líderes, ancianos de la tribu, <i>datu</i>, sultanes, líderes religiosos y otros) que desempeñan funciones de ADR para resolver conflictos.												

2.2.1. Asistencia técnica para desarrollar un plan de formación personalizado (contenido y metodología) que tenga en cuenta las tradiciones, costumbres y prácticas de los PI.												
2.2.2. Formación de los formadores en materia de mediación mediante la formación especializada												
2.2.3. Realización de cursos de formación												
2.2.4. Formación de los <i>kefeduwan</i> tribales												
2.2.5. Apoyo a la facilitación de actividades periódicas de intercambio de conocimientos sobre la resolución de conflictos entre los líderes y los ancianos de la tribu.												
2.2.6. Concienciación pública sobre cuestiones de derechos humanos (la BHRC como socio principal)												
2.2.7. Asistencia técnica para estudiar la coherencia entre los principios básicos de la sharía y los derechos humanos												
Producto 2.3. Creación y puesta en marcha de la Oficina del Sistema de Justicia Tribal.												
2.3.1. Asistencia técnica para la elaboración de la ley de creación de la Oficina del Sistema de Justicia Tribal (OTJS).												
2.3.2. Apoyo al desarrollo de la capacidad de los sistemas y procedimientos del OTJS y del MIPA												
Producto 2.4 Refuerzo de la capacidad del MIPA para resolver conflictos entre comunidades de PI												
2.4.1. Apoyo al desarrollo de capacidades - formación para el personal del MIPA (orientación y capacitación) y sobre el sistema de justicia consuetudinario y tradicional, incluidas las normas internacionales de derechos humanos												
2.4.2. Ampliar los esfuerzos en curso del MIPA para reconciliar a las comunidades implicadas en conflictos de tierras												
2.4.3. Asistencia técnica para el establecimiento de la Casa de la Justicia y la Escuela de la Tradición Viva												

2.4.4. Construcción de Casas de Justicia en zonas clave y escuela de tradiciones vivas.												
Resultado 3: Capacitación de los ciudadanos, especialmente los más vulnerables y marginados, para reclamar mejor sus derechos.												
Producto 3.1. Mayor sensibilización de los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones en el marco de la nueva BARM.												
3.1.1. Realización de una encuesta de referencia y periódica sobre cuestiones básicas e importantes en materia de justicia y la mejor manera de llegar a las comunidades/personas de la BARM.												
3.1.2. Utilización de los resultados de la encuesta para el diseño de un plan de comunicación estratégica sobre los derechos básicos y los temas de justicia más importantes para las personas												
3.1.3. Realización de campañas de IEC efectivas de acuerdo con el plan <i>strat com</i> en asociación con las OSC.												
Producto 3.2. Mejora de la capacidad organizativa de la CDH de Bangsamoro para promover y proteger los derechos humanos.												
3.2.1. Aplicación sostenida del enfoque de formación escalonada en la realización de la investigación de derechos humanos.												
3.2.2. Aplicación del enfoque de formación escalonada a la protección de los derechos humanos.												
3.2.3. Asistencia técnica para ayudar al BCHR a introducir el HRBA en los procesos gubernamentales de la BARM.												
3.2.4. Apoyo al desarrollo de capacidades para mejorar las habilidades de gestión de proyectos de los funcionarios del BCHR												
3.2.5. Asistencia técnica para ayudar al BCHR a aplicar las recomendaciones sobre justicia de transición que tienen un componente de derechos humanos												
3.2.6. Asistencia técnica para ayudar a establecer una asociación con las instituciones educativas sobre el desarrollo y la difusión de materiales simplificados de IEC												

Producto 3.3. . Capacitación de las asociaciones de abogados y los asistentes jurídicos, que contarán con el apoyo necesario para prestar asistencia jurídica y desarrollar la sensibilización jurídica.												
3.3.1. Asistencia técnica a las Asociaciones de Abogados de la sharía (SLA) y a las secciones locales del IBP para desarrollar/mejorar los proyectos de asistencia jurídica (consultorios ocasionales de asistencia jurídica) y las actividades de sensibilización (proyectos de radio)												
3.3.2. Desarrollo de la capacidad de los abogados de la sharía en materia de formación jurídica continua, incluida la recopilación de las mejores prácticas locales en materia de jurisprudencia de la sharía.												
A.3.3.3. Asociación con la SLA y el IBP para la elaboración de materiales de información, educación y comunicación (IEC) para la prestación de asistencia jurídica y la sensibilización de los litigantes pobres, especialmente las mujeres.						m						
Producto 3.4. Establecimiento de una asociación con instituciones educativas clave para la formación/desarrollo de abogados de la sharía, el desarrollo de estudios jurídicos sobre la sharía y los sistemas de justicia tradicionales y la creación de un consultorio jurídico ambulante atendido por estudiantes de derecho y asistentes jurídicos.												
A.3.4.1. Asistencia técnica sobre la mejora del plan de estudios de educación jurídica, incluido un memorando de acuerdo con universidades extranjeras (por ejemplo, la Universidad de Malaya y la Universidad Islámica Internacional de Malasia)												
A.3.4.2. Creación de un consultorio jurídico ambulante dedicado a la promoción y protección de los derechos humanos y a la construcción de una cultura del estado de derecho.												
A.3.4.3. Concesión de becas a jóvenes estudiantes idóneos (incluidos los ulamas graduados en universidades extranjeras)												
A.3.4.4. Apoyo a la infraestructura y asistencia técnica para la creación de la Academia de la sharía.												
Producto 3.5. Realización de actividades comunitarias destinadas a la reconciliación, la reconstrucción de la comunidad y la sanación postraumática												

A.3.5.1. Apoyo financiero y de desarrollo de capacidades a los grupos juveniles de la comunidad que realizan este tipo de actividades.												
A.3.5.2. Formación de las mujeres de la comunidad en materia de resolución de conflictos y formación de mediadores comunitarios para evitar la reaparición de conflictos.												
OE 2: Mejora de la capacidad de la sociedad civil para contribuir a una transición pacífica hacia la nueva BARM.												
Resultado 4: Mejora de la capacidad del TCSO para ayudar a mitigar los riesgos para la transición pacífica.												
Producto 4.1. Mejora de la capacidad de los líderes comunitarios (mujeres líderes, ancianos tribales, <i>datu</i>, sultanes, líderes religiosos y otros) que desempeñan funciones de ADR para resolver conflictos. (Igual que el producto 2.4.)												
4.1.1. Asistencia técnica para desarrollar un programa de formación personalizado (contenido y metodología) que tenga en cuenta las tradiciones, costumbres y prácticas de los PI.												
4.1.2. Formación de los formadores en materia de mediación mediante la formación especializada												
4.1.3. Realización de cursos de formación												
4.1.4. Apoyo a la facilitación de actividades periódicas de intercambio de conocimientos sobre la resolución de conflictos entre los líderes y los ancianos de la tribu.												
Producto 4.2. Ampliación de los proyectos de prevención del extremismo violento (PVE).												
A.4.2.1. Proyecto de formación sobre PVE para profesores de escuela, profesores de madaris y líderes juveniles.												
A.4.2.2. Sesiones de intercambio de conocimientos sobre formadores y profesionales en materia de PVE.												
A.4.2.3. Establecer mecanismos de aplicación y coordinación con el Ministerio de Orden Público y Seguridad (MPOS).												
A.4.2.4. Formación para mejorar las habilidades de los líderes juveniles sobre la defensa de la paz y la resolución de conflictos												

A.4.2.5. Apoyo al desarrollo de capacidades de la Conferencia de Jóvenes Ulama												
A.4.2.6. Realización de caravanas de la paz en escuelas y lugares públicos como centros comerciales												
A.4.2.7. Organizar clubes de paz de estudiantes y jóvenes no escolarizados												
A.4.2.8. Convenios de paz												
A.4.2.9. Viajes de aprendizaje nacionales e internacionales para los profesionales del <i>Embudo de la FRY</i>												
Producto 4.3. Refuerzo de la cohesión social entre los tres pueblos de la BARMM												
A.4.3.1. Organizar e institucionalizar plataformas para continuar los diálogos orientados a la acción tripartita entre los PI, los Bangsamoro y las comunidades de colonos/cristianas.												
A.4.3.2. Institucionalizar plataformas para la unidad y la solidaridad de los grupos étnicos y sectoriales de Bangsamoro. (Intra-Bangsamoro)												
A.4.3.3. Organizar diálogos de paz dirigidos por mujeres y jóvenes.												
A.4.3.4. Apoyar la creación del Consejo Regional de Paz y Unificación. <i>(Interfaz con los productos 1,2,3)</i>												
Producto 4.4. Se mejora el acceso a los servicios sociales básicos y a los proyectos de protección social de los grupos vulnerables/marginados.												
A.4.4.1. Mapeo y prestación de servicios a viudas y huérfanos												
A.4.4.2. Prueba piloto y ampliación de las actividades de horticultura orgánica de traspacio para las mujeres de los PI, las viudas y los huérfanos												
A.4.4.3. Proyectos de educación, nutrición y protección social para grupos vulnerables, incluidos los desplazados												

internos, las mujeres y los PI (por ejemplo, las escuelas móviles para Badjau).												
A.4.4.4. Organización y formación de los defensores de los derechos humanos de la comunidad, primeros intervinientes												
A.4.4.5. Formación sobre la Gestión Integrada de Riesgos en la comunidad												
A.4.4.6. Puesta en marcha de una acción comunitaria y transfronteriza innovadora para Sama-Dilaut/Badjau (Creación de una secretaría transnacional para supervisar los trabajos de coordinación y continuidad de la cooperación en Sama-Dilaut/Badjau)												
Producto 4.5. Sensibilización de las comunidades sobre los proyectos de la BARMM, así como sobre sus derechos y obligaciones en el seno de la BARMM.												
A.4.5.1. Organizar reuniones de coordinación entre las OSC y los organismos de la BARMM												
A.4.5.2. Talleres sobre mensajes clave												
A.4.5.3. Formación para mejorar las habilidades de comunicación efectiva												
A.4.5.4. Desarrollo de materiales IEC												
A.4.5.5. Campaña de sensibilización sobre los avances y proyectos de la BARMM												
A.4.5.6. Proyectos de difusión por radio y medios sociales												
A.4.5.7. Realización de encuestas de referencia y periódicas sobre cuestiones básicas e importantes de justicia y la mejor manera de llegar a las comunidades/pueblos de la BARMM.												
A.4.5.8. Utilización de los resultados de la encuesta para el diseño del Plan Estratégico de Comunicación sobre los temas de derechos básicos y de justicia más importantes para las personas.												

A.4.5.9. Realización de campañas de información, educación y comunicación efectivas de acuerdo con el Plan Estratégico de Comunicación en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil												
Producto 4.6. Refuerzo de los proyectos iniciados por las OSC en apoyo de la normalización.												
A.4.6.1. Compromisos conjuntos con MPOS, MSS, MPW en proyectos relacionados con la normalización												
A.4.6.2. Sensibilización sobre los problemas y las recomendaciones de la RJT a través de foros multisectoriales												
A.4.6.3. Proyectos de empresas sociales para las comunidades de los campamentos, especialmente las que quedaron fuera en el desmantelamiento												
A.4.6.4. Preparación social, apoyo a la organización de la comunidad en los campamentos en talleres de coordinación con los funcionarios de los campamentos/JTFCT												
A.4.6.5. Desarrollar las capacidades de las partes interesadas de los campamentos a través de la formación, los viajes de aprendizaje y el intercambio de conocimientos.												
A.4.6.6. Seguimiento y campañas presión en relación con los proyectos de normalización												
Resultado 5: Mejora de las capacidades de las OSC para convertirse en proveedoras de servicios eficaces en las comunidades afectadas por el conflicto durante la transición.												
Producto 5.1. Desarrollo y reconocimiento de la gobernanza de las OSC y de la agenda de paz y desarrollo por la ATB.												
A.5.1.1. Seminario de orientación sobre la BOL y la BARMM												
A.5.1.2. Formación en materia de grupos de presión, promoción y creación de coaliciones												
A.5.1.3. Creación de consenso para desarrollar una agenda común en los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial de las OSC de ARMM												

A.5.1.4. Establecimiento de la BARMM-Watch y otros mecanismos de seguimiento similares												
Producto 5.2. Mejora de la representación y la participación de las OSC en el gobierno de Bangsamoro y en las administraciones locales.												
A.5.2.1. Campañas de presión para la representación en los organismos de la BARMM según lo dispuesto por la BOL y otras leyes.												
A.5.2.2. Creación de consenso sobre la representación de las OSC en los organismos de la BARMM; selección de representantes												
A.5.2.3. Proyecto de formación para la incorporación de los representantes de las OSC en los organismos de la BARMM												
A.5.2.4. Creación de consenso sobre la representación de las OSC en los órganos especiales locales; selección de representantes												
A.5.2.5. Proyecto de formación para la incorporación de los representantes de las OSC en los órganos especiales locales												
A.5.2.6. Talleres de orientación para mejorar los conocimientos sobre la participación de la población en la gobernanza local												
A.5.2.7. Formación sobre promoción de políticas, seguimiento y evaluación, planificación de la comunicación y campaña de IEC												
A.5.2.8. Desarrollo del marco GAD en la BARMM y las administraciones locales												
A.5.2.9. Agenda del GAD y presión presupuestaria												
A.5.2.10. Intercambio de conocimientos sobre el GAD entre los coordinadores del GAD en la BARMM, las administraciones locales y las OSC												
A.5.2.11. Kapéhan regular con los funcionarios de la BARMM sobre el progreso de la transición												
Producto 5.3 Refuerzo de la competencia de las OSC en el desarrollo y la ejecución de proyectos basados en datos objetivos en zonas afectadas por conflictos, incluida la capacidad de ampliar los proyectos.												

A.5.3.1. Evaluación del impacto de los proyectos de las OSC por parte de entidades independientes												
A.5.3.2. Conferencia en toda la BARMM sobre los resultados de la evaluación de impacto												
A.5.3.3. Intervenciones de desarrollo de los recursos humanos según los resultados de la evaluación de impacto (formación, viajes de aprendizaje, subvenciones y becas de educación)												
A.5.3.4. Recogida de datos de referencia y banco de datos.												
A.5.3.5. Desarrollo de sistemas de datos abiertos en la BARMM y las administraciones locales												
A.5.3.6. Formación, orientación sobre la utilización adecuada de los datos de la BARMM/administraciones locales												
A.5.3.7. Formación de planificación y programación sensible al conflicto												
A.5.3.8. Formación sobre gestión de proyectos, gestión financiera, contratación pública y salvaguardias ambientales y sociales												
A.5.3.9. Instalación de sistemas administrativos y financieros a la altura de las normas internacionales												
A.5.3.10. Asesoramiento sobre el terreno por parte de expertos (proyectos de hermanamiento)												
A.5.3.11. Desarrollo de las capacidades de votación pública de las instituciones locales.												
Producto 5.4. Fomento generalizado de las intervenciones de iniciativa propia y de empresas sociales en la BARMM												
A.5.4.1. Creación de asociaciones entre las OSC dedicadas a la empresa social												
A.5.4.2. Prestación de asistencia técnica y financiera para fortalecer las secretarías de las redes de OSC de empresas sociales												

A.5.4.3. Provisión de formación y capital inicial a las asociaciones comunitarias de empresas sociales												
A.5.4.4. Pruebas piloto y ampliación de las ideas de iniciativa propia y empresa social												
A.5.4.5. Apoyo al intercambio de conocimientos												
A.5.4.6. Formación en agricultura sostenible												
A.5.4.7. Creación de centros comunitarios de innovación												

ANEXO 1.d Ámbito de aplicación sectorial

CSE / CRS	Porcentaje del presupuesto (si es posible su identificación)	ODS al que contribuye	Meta de los ODS	V Línea de actuación del Plan Director
15130 Desarrollo jurídico y judicial		16. Paz, justicia e instituciones fuertes	16.3 Promover el Estado de Derecho a nivel nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	LA 16.3.A. Apoyar sistemas judiciales sólidos e independientes para la protección integral de los derechos humanos
				LA 16.3.B. Trabajar para que los ciudadanos conozcan sus derechos legales y cómo ejercerlos
15210 Gestión y reforma del sistema de seguridad		16. Paz, justicia e instituciones fuertes	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad relacionadas con ella en todo el mundo	LA 16.1.A. Acompañar los procesos de establecimiento y consolidación de la paz
15220 Construcción civil de la paz, prevención y resolución de conflictos		16. Paz, justicia e instituciones fuertes	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad relacionadas con ella en todo el mundo	LA 16.1.B. Prevenir la radicalización y la violencia
				LA 16.1.D. Fortalecer las instituciones en materia de seguridad ciudadana
15180 Acabar con la violencia contra las mujeres y las niñas		5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado, incluyendo la trata y la explotación sexual y de otro tipo	LA 5.2.A. Trabajar para que las mujeres víctimas de la violencia de género estén protegidas por marcos integrales que protejan efectivamente sus derechos

15170 Organizaciones e instituciones para la igualdad de la mujer		5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas	5.5 Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública	LA 5.5.B. Promover acciones dirigidas a fortalecer el liderazgo y la participación de las mujeres en los espacios de decisión en [...] público
				LA 5.5.C. Mejorar el acceso de las mujeres a los recursos económicos (tierra, crédito, etc.)
15160 Derechos Humanos		10. Reducir la desigualdad dentro de los países y entre ellos	10.2 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de la edad, el sexo, la discapacidad, la raza, la etnia, el origen, la religión o la situación económica o de otro tipo	
15160 Derechos Humanos/ 16066 Cultura		11. Hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean incluyentes, seguros, resilientes y sostenibles	11.4 Reforzar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	LA 11.4.A. Apoyar los planes de acción para la rehabilitación del patrimonio histórico y cultural

Cuadro de indicadores del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).

Marcador	No orientado	Importante:	Principal	
Desarrollo participativo / Buena gobernanza / Derechos humanos	☐	☐	☒	
Sostenibilidad medioambiental	☒	☐	☐	
<i>Igualdad de género</i>	☐	☐	☒	
<i>Comercio y desarrollo</i>	☒	☐	☐	
<i>Diversidad cultural / Pueblos indígenas</i>	☐	☐	☒	
<i>Salud sexual y reproductiva y salud infantil</i>	☒	☐	☐	
Marcadores de la convención de RIO	No orientado	Importante:	Principal	Principal y en apoyo de un proyecto de acción
<i>Biodiversidad</i>	☒	☐	☐	
<i>Desertificación</i>	☒	☐	☐	☐
<i>Mitigación del cambio climático</i>	☒	☐	☐	
<i>Adaptación al cambio climático</i>	☒	☐	☐	
Marcador	Otros fines	Orientado		
<i>Co-desarrollo</i>	☐	☐		

ANEXO 1.e Socios locales

Para el Producto 3, el proyecto tendrá como contrapartes y/o socios locales a los siguientes **organismos gubernamentales** durante la ejecución del proyecto y sus actividades:

Autoridad de Transición de Bangsamoro (ATB)	La ATB es la principal beneficiaria y contraparte, ya que tiene la tarea principal de garantizar la impartición de una justicia eficiente, eficaz y receptiva en la BARMM a través del triple sistema de justicia previsto por la BOL.
Ministerio de Asuntos de los Pueblos Indígenas	El MIPA es beneficiario y principal contraparte en el área de desarrollo de la justicia tribal, incluyendo el establecimiento de la Oficina para el Sistema de Justicia Tribal.
Ministerio de Administración Local	El MLG es un beneficiario y la principal contraparte en la mejora del rendimiento del Sistema de Justicia de Barangay para una resolución más eficaz de las disputas a nivel comunitario a través de la integración del enfoque y los procesos de la sharía en el BJS. Un BJS eficaz significa menos casos que van a los tribunales.
Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo	Su mandato consiste en atender las necesidades de las personas más vulnerables, como las mujeres, los niños y las niñas, que tienen problemas específicos de acceso a la justicia.
Comisión Regional para las Mujeres de Bangsamoro (RCBW)	La RCBW será un socio importante en la concienciación jurídica de las mujeres de Bangsamoro, especialmente en lo que respecta a sus derechos humanos, tanto en virtud de la legislación nacional como de la sharía. La agencia también será un socio en la identificación y formación de mujeres líderes y mediadoras en la comunidad.
Tribunal Supremo	El Tribunal Supremo es una contraparte importante porque los tribunales ordinarios y de la sharía están bajo su supervisión. Por lo tanto, es necesario que se establezca una coordinación adecuada con el Tribunal Supremo en todo lo relativo a los jueces, el personal y los recursos de los tribunales.
Academia Judicial de Filipinas	PHILJA es el organismo encargado por la ley y el Tribunal Supremo de formar a los jueces y al personal de los tribunales. Su mandato le permite formar a otros organismos cuasi judiciales. Así, toda la formación judicial debe pasar por la academia. Además, administra la mediación anexa a los tribunales. Los esfuerzos para introducir la mediación en los tribunales ordinarios y de la sharía se harán a través de la PHILJA y su Centro de Mediación de Filipinas.
Ministerio de Justicia - Fiscalía General y fiscales públicos	La Fiscalía General y los fiscales públicos tienen un papel importante en el sistema de justicia penal. Serán socios y beneficiarios cruciales para hacer más eficiente el sistema de justicia penal en la BARMM.
Comisión de Derechos Humanos de Bangsamoro (por sus siglas en inglés, BHRC)	El proyecto colaborará estrechamente con la Comisión de Derechos Humanos de la BARMM en las áreas de protección y promoción de los derechos humanos, así como en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Justicia y Reconciliación de Transición (TJRC) que tienen componentes e implicaciones en materia de derechos humanos.
Oficina del Fiscal General de la BARMM	El proyecto colaborará con el Fiscal General en la prestación de apoyo a los abogados de la sharía y a los habituales, en particular en la realización de la formación jurídica continua.

Facultad de Derecho de la Universidad Pública de Mindanao; Facultad de Derecho de la Universidad de Notre Dame	Estas y otras instituciones educativas con sede en la BARMM desempeñarán un papel importante en el desarrollo de la erudición jurídica sobre la sharía y las leyes tribales/personales y el sistema de justicia, la prestación de asistencia jurídica a través de las prácticas de los estudiantes y los socios potenciales en la protección de los derechos humanos.
Grupos de formación en mediación	Dado que el diseño del proyecto requiere la formación de mediadores tanto en el sector de la justicia formal como en el informal, es necesario asociarse con grupos de formación en mediación que tengan experiencia en el desarrollo e impartición de formaciones en mediación personalizadas. Los grupos preliminares que se han identificado como socios potenciales son ACCORDPH, el Grupo CORE e incluso PHILJA.
Asociación de Abogados de la sharía; Secciones locales del Colegio de Abogados Integrado de Filipinas	Las organizaciones de abogados serán un socio y una contraparte importante en la concienciación y la capacitación jurídica. También son fundamentales en la prestación de ayuda y asistencia jurídica a los litigantes indigentes, especialmente a las mujeres.

Para el Producto 4, los socios locales potenciales⁴ del proyecto son los siguientes. Una vez seleccionados, se espera que estas entidades desarrollen acuerdos de asociación de programas (PPA)⁵ con las OSC asociadas que, a su vez, ejecutarán las actividades acordadas sobre el terreno.

Consortio de la Sociedad Civil de Bangsamoro (CBCS)	Una red de OSC con sede en la región, el CBCS ha acompañado el proceso de paz entre el MILF y el GPH de varias maneras, hasta la ratificación de la BOL a principios de 2019. En reconocimiento a sus esfuerzos en la gestión del conflicto y la construcción de la paz, el panel de negociación del GPH y el MILF aprobó la inclusión del CBCS en el mecanismo formal del IMT como miembro de su Componente de Protección Civil (CPC) dirigido por las OSC. Esta red de OSC tiene un largo historial de compromisos con los socios de la AOD, incluidos la UE y la AECID.
Bangsamoro Development Agency (BDA)	La BDA surgió del acuerdo de paz entre el GPH y el MILF. El FMLI organizó esta agencia como su brazo de desarrollo en el momento álgido de la negociación. Desde 2005, la BDA ha sido contratada por el gobierno y los socios de la AOD para planificar y ejecutar proyectos de ayuda, rehabilitación y reconstrucción en las zonas afectadas por el conflicto en la BARMM, incluidas las que están fuera del territorio central. A lo largo de los años, la BDA ha desarrollado sistemas administrativos, fiduciarios y operativos coherentes con las normas internacionales para sus proyectos. Recientemente se ha registrado en la Comisión de Valores y Bolsa como organización sin ánimo de lucro y sin acciones.
The Moropreneur Inc. (TMI)	TMI es una organización de desarrollo, investigación y empresa social dirigida por jóvenes con sede en la BARMM que opera en toda la región y en zonas cercanas de Mindanao. La misión de la TMI es aprovechar el potencial de los recursos locales y ayudar a co-crear

⁴ Basado sólo en discusiones preliminares con estas OSC y otras partes interesadas. Deberá finalizarse después de la aprobación de este documento de proyecto o durante la ejecución.

⁵ Un Acuerdo de Asociación del Programa (PPA) es un acuerdo contractual basado en el rendimiento entre dos entidades, en el caso de este proyecto, entre las OSC, por el que la liberación de los fondos es a plazos y está sujeta a la entrega de los resultados acordados. Este instrumento ha sido pionero en el marco del Proyecto del Fondo Social de la ARMM y del Proyecto de Reconstrucción y Desarrollo del Fondo Fiduciario de Mindanao.

	para aliviar la pobreza, prevenir el extremismo violento, proteger el medio ambiente y promover la integridad cultural y la cohesión social mediante el trabajo conjunto con diversos grupos vulnerables, como las mujeres, los jóvenes, los desplazados internos, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las familias pobres y las comunidades afectadas por conflictos y propensas a las catástrofes. Los proyectos de la TMI se basan en un enfoque del desarrollo basado en los derechos, que redefine las relaciones de poder de las principales partes interesadas y ofrece un proyecto integral de empoderamiento a los grupos más vulnerables de la sociedad. La TMI tiene un historial de compromisos productivos con el gobierno de ARMM y los socios de la AOD en los últimos cinco años.
Organización de Mujeres Lambangianas de Teduray, Incorporada (TLWOI).	TLWOI es una organización de mujeres IP con sede en la ciudad de Cotabato que ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de las disposiciones de la Ley de Paz relacionadas con los PI. Ha ejecutado el proyecto de tres años titulado Promoción de la participación pública en el proceso de paz (5P) en colaboración con Conciliation Resources (CR), miembro del Grupo de Contacto Internacional y financiado por la Unión Europea. La TLWOI forma parte de la red que incluye la Organización de la Conferencia Teduray Lambangian (OTLAC) y el Instituto de Autonomía y Gobernanza.
Kalisa Action Network Inc. (KalisaAN, Inc.)	Kalisa es una palabra árabe que significa puro y verdadero. Haciendo honor a su nombre, Kalisa Action Network Inc. es una organización de la sociedad civil dirigida por mujeres, creada para hacer realidad la idea de la ley de una sociedad equilibrada que promueva los derechos y el bienestar de las mujeres y los niños de Bangsamoro. Se trata de una organización sin ánimo de lucro que no cotiza en bolsa y que se basa en las aspiraciones compartidas por su Consejo de Administración de fomentar un entorno que empodere y proteja a las mujeres y los niños como miembros activos de la comunidad Bangsamoro. Entre los miembros de su consejo de administración se encuentran Laisa Alamia, ex secretaria ejecutiva de la ARMM y actual líder de la minoría de la ATB; Arlyn Jawod Jomao-as, fundadora de Save the Children of War-Basilan; y Edy Lynn Santiago, ex miembro de la Comisión Regional de Derechos Humanos, responsable del establecimiento de centros de vigilancia de los derechos humanos en las provincias de Basilan, Sulu y Tawi-tawi.
Desarrollo Integrado de Recursos para los Tres Pueblos Inc. (IRDT)	Con sede en la ciudad de Zamboanga, IRDT atiende a personas marginadas y desfavorecidas de comunidades multiétnicas, afectadas por el conflicto y vulnerables en BARMM y la península de Zamboanga. Tiene experiencia en la gobernanza, la construcción de la paz, el trabajo humanitario desde la respuesta de emergencia hasta la recuperación temprana y la rehabilitación, y otros proyectos de desarrollo social que incluyen la infraestructura comunitaria, la protección de las mujeres y los niños, el desarrollo de habilidades para la vida y los medios de subsistencia. Cuenta con asociaciones con el gobierno, el mundo académico y ONG internacionales como The Asia Foundation y Plan International.